

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

HUACHO, 26 DE JULIO DEL 2016

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Buenos días señores Consejeros Regionales, Señores Asesores, Señor Secretario, Personal y equipo del Consejo Regional.
Vamos a dar inicio a la Sesión Extraordinaria del día 26 de julio del 2016 en el distrito de Huacho provincia de Huaura, siendo las 10:35 am.

Secretario sírvase verificar la asistencia para obtener el quórum reglamentario y poder dar inicio a la sesión.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Con su autorización señor Presidente del Consejo Regional procedo a verificar el quórum reglamentario.

Señor Jorge Martin Taboada Samanamud, Consejero Regional por la Provincia de Barranca.

CONSEJERO REGIONAL JORGE MARTIN TABOADA SAMANAMUD

Ausente.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Señor Vicente Sabino Rivera Loarte, Consejero Regional por la Provincia de Cajatambo.

CONSEJERO REGIONAL VICENTE SABINO RIVERA LOARTE

Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Señor Aníbal Ramón Ruffner, Consejero Regional por la Provincia de Canta.

CONSEJERO REGIONAL ANÍBAL RAMÓN RUFFNER

Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Señor Vladimir Alexander Rojas Hinostroza, Consejero Regional por la Provincia de Cañete.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA

Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

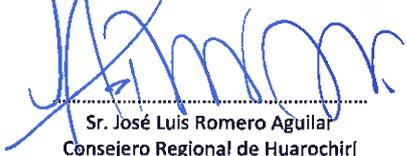
Señor Luis Alberto Casas Sebastián, Consejero Regional por la Provincia de Huaral.


.....
Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo


.....
Sr. Aníbal Ramón Ruffner
Consejero Regional de Canta


.....
Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete


.....
Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral


.....
Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochiri


.....
Sr. Miguel Ángel Mutarech Nemy
Consejero Regional de Huaura


.....
Sr. Hugo Pilar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón


.....
Sr. Luis Alberto Zamudio Paiva
Secretario del Consejo Regional


.....
Sr. Miguel Ángel Arbleto Elguera
Presidente del Consejo Regional

CONSEJERO REGIONAL LUIS ALBERTO CASAS SEBASTIAN

Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Señor José Luis Romero Aguilar, Consejero Regional por la Provincia de Huarochirí.

CONSEJERO REGIONAL JOSÉ LUIS ROMERO AGUILAR

Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Señor Miguel Ángel Mufarech Nemy, Consejero Regional por la Provincia de Huaura.

CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY

Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Señor Hugo Filar Pérez Cueva, Consejero Regional por la Provincia de Oyón.

CONSEJERO REGIONAL HUGO FILAR PÉREZ CUEVA

Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Es conforme el Quórum señor presidente.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Con el quorum reglamentario se da inicio a la sesión.

Señor secretario, estación de despacho.

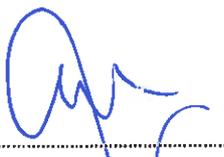
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

ESTACIÓN DE DESPACHO

Punto N°1

Acuerdo de Consejo Regional N° 225-2016-CR/GRL, aprobado por Unanimidad en la Sesión Extraordinaria realizada el día 22 de Julio del 2016, donde se convoca a Sesión Extraordinaria del consejo Regional de Lima para el día 26 de julio del presente año, a las 09:30 horas, en las instalaciones del Consejo Regional, sitio en Playa Chorrillos- Malecón Roca 1er Piso, ubicado en la ciudad de Huacho, con la finalidad de realizar el voto de Confianza o Censura conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 86° del Reglamento Interno del Consejo Regional contra el siguiente Funcionario:

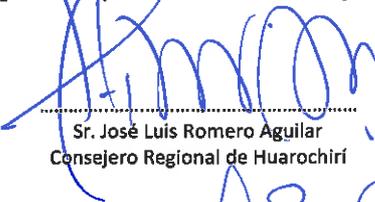
- ✓ **Abog. Luis Chumbes Henríquez, Director Regional de Trabajo y Promoción del empleo**


.....
Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo


.....
Sr. Aníbal Ramón Ruffner
Consejero Regional de Canta

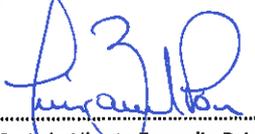

.....
Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinojosa
Consejero Regional de Cañete


.....
Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral


.....
Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochirí


.....
Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura


.....
Sr. Hugo Filar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón


.....
Sr. Luis Alberto Zamudio Paiva
Secretario del Consejo Regional


.....
Sr. Miguel Ángel Arbleto Elguera
Presidente del Consejo Regional

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Punto N°2

Pedido del Consejero Regional por la Provincia de Barranca Sr. Jorge Martin Taboada Samanamud, Presidente de la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Control y Reglamento, quien solicita se re programe para la Sesión Extraordinaria del 26 de Julio la Carta N° 049-2016-CO-FCR - CR/GRL, la Aprobación Del Dictamen Final Recaído en el Acuerdo De Consejo Regional N° 184-2016-CR/GRL, sobre propuesta de modificatoria del Reglamento Interno del Consejo Regional de Lima.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Punto N°3

Carta N° 060-2016-MAMN-CRPH-CR/GRL, del Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy, quien solicita se considere como punto de agenda en la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Lima, programada para el día Viernes 26 de Julio, se nombre Embajadora Cultural de la Provincia de Huaura a la niña SALMA MIKAELA HIDALGO VIDAL, por haber obtenido el Primer Lugar en el Concurso Nacional – Mundial de Marinera Norteña 2016.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

En vista de que hay algunos consejeros que quieren hacer algunos pedidos quisiéramos incorporar esta estación a la siguiente sesión, los consejeros que estén de acuerdo para incorporar la estación de pedidos a la presente sesión sírvanse levantar la mano por favor.

SEIS VOTOS A FAVOR (Cajatambo, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón)

UNA ABSTENCIÓN (Canta)

VOTACIÓN: APROBADO POR MAYORÍA

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Consejero por la provincia de Cañete.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA

Consejeros en la última sesión decidimos aprobar lo que era la presencia de consejeros hacia la región Huánuco, sin embargo se ha obviado considerar en esta comitiva al secretario de la mancomunidad de parte del gobierno regional del consejo que es el señor Zegarra Pocco así que les pido que se pueda adicionar al acuerdo de consejo adicionando su presencia también en esta comitiva de trabajo a la región Huánuco.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

A propósito acabo de recibir la comunicación del el señor Martin Soto quien manifiesta que el día 18 el comité de la mancomunidad tiene una sesión importante en Huancavelica donde se va elegir a la junta directiva de consejeros que van ejercer esta función de la mancomunidad durante este año, esa reunión es sumamente importante que tiene que asistir toda la comisión de descentralización del consejo, algún otro pedido por parte de los consejeros.

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo

Sr. Anibal Ramón Ruffner
Consejero Regional de Canta

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete

Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura

Sr. Hugo Filar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón

Sr. Luis Alberto Zamudio Paiva
Secretario del Consejo Regional

Sr. Miguel Ángel Arbleto Elguera
Presidente del Consejo Regional

CONSEJERO REGIONAL VICENTE SABINO RIVERA LOARTE

Solicito señor presidente la ampliación del plazo de 60 días hábiles el encargo recaído en la comisión investigadora formada mediante el acuerdo de consejo regional N° 107-2016 toda vez que recién han designado al ingeniero y todos los actuados han pasado para su evaluación y se nos ha vencido el plazo.

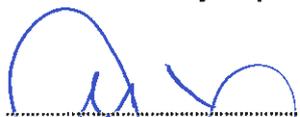
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Consejero por la provincia de Huaura.

CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY

Presidente no sé si citar a un gerente o una comisión investigadora esto ha salido publicado el día domingo fotografías y todo y dice hoy y lo publica Gilbert Macedo que es asesor del presidente PNUD no se hoy desde tempranas horas domingo Renzo Ordoñez de maquinaria pesada del gobierno regional de Lima realizo los trabajos de limpieza en la loza del asentamiento humano Fujimori hoy los pinos lugar donde se desarrollara la campaña medica con la clínica.....este martes 26 yo es un comentario y lo tengo que decir este señor no puede sacar las maquinas es solamente un jefe mas es un jefe del depósito pero él no es gerente, director para sacar las maquinas del gobierno regional domingo con personal del gobierno y con combustible no se de quien este es una irregularidad muy grande por más que este señor este censurado peo miren ustedes aquí está la prueba como encargo él ha sacado las máquinas yo no sé quién le puede haber ordenado que saquen las maquinas que haga la entrega personal y le dé el combustible los únicos que pueden hacer eso es infraestructura, agricultura ¿Por qué? Porque tienen personal, tienen control de máquinas, tienen personal para manejarlas pero yo no sé de donde han sacado eso, esto es una irregularidad, entonces no sé si se investiga al gerente de desarrollo económico.

Otro presidente también es el tema de trabajo yo sigo recibiendo denuncias de Cañete, de Huacho, ayer me han llegado de Cañete empresa que se les hace inspección usando un numero de resolución falso o sea una resolución que corresponde a otra dirección, hay dos empresas que me han mandado los documentos y se han quejado acá al actual director que hoy día estamos viendo su censura y el señor no le contesta dos empresa de Cañete y otros que dicen los atarantados vienen, nos presionan después hay otra denuncia de que le piden a las empresas dinero para hacer agasajos y después dicen que piden el reembolso a Huacho a cantidad de empresas que se anulan las multas, entonces hay muchas quejas de Cañete y de Huacho, entonces yo no sé hasta cuándo vamos a seguir pero los inspectores van amenazan, lo mismo como lo mencione el otro día yo pide una inspección a la empresa del señor congresista Melgar y no se hizo al actual director que está siendo censurado le pedí me dijo que en un mes lo iba hacer, entonces hay toda una organización delictiva existe allí y es más converse con usted también el otro día tengo los registros públicos de Cañete y de Huacho y que los señores que ganan 3000 soles se han comprado cada uno una camioneta nueva y uno se ha comprado también casa en Santa María, entonces yo no sé hasta cuándo van a seguir como lo dije el otro día mucha corrupción, mucha inmoralidad en varias áreas del gobierno regional así como la contratación de puestos no se presidente que cosa debemos hacer pero ya es constante este señor saca las maquinas como se le da la gana los otros no contestan permiten corrupción, permiten anulaciones, no contestan la carta de queja de empresarios y hay toda una organización en Cañete no sé si el consejero pueda indagar un poco más tengo nombres hay un tal Alan no sé cuánto que sale a


Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Anibal Ramón Ruffner
Consejero Regional de Canta


Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostrero
Consejero Regional de Cañete


Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral


Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochiri


Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura


Sr. Hugo Filar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón


Sr. Luis Alberto Zamudio Paiva
Secretario del Consejo Regional


Sr. Miguel Ángel Arbieto Elguera
Presidente del Consejo Regional

presionar a la gente hay otra mujer, está el señor Goycochea creo que es el jefe, entonces hay muchos problemas en el área laboral y maquinaria coincidentemente que nosotros hemos censurado uno y está por censurarse otro pero en esas áreas sigue habiendo corrupción, inmoralidad, irregularidades, no sé qué plantear presidente llamar al gerente de desarrollo económico, al gerente de desarrollo social, al gerente general pero son cosas contundentes, son pruebas, son delitos que se siguen cometiendo y el gobernador no hace nada y nosotros estamos dejando pasar por alto, yo dejo eso para que se tome una decisión en orden del día presidente.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Consejero sus pedidos han sido tomados en cuenta, consejero por la provincia de Huarochirí.

CONSEJERO REGIONAL JOSÉ LUIS ROMERO AGUILAR

Quiero pedir se declare de interés y prioridad regional el proyecto de obra mejoramiento y ampliación de la presa de Chacaña en la localidad de Chatacancha en el distrito de Mariatana Huarochirí Lima con código SNIP N° 355691 para lo cual pido el apoyo de todos mis colegas consejeros para declararlo de prioridad e interés regional, gracias.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Dejaremos al voto su pedido consejero por la provincia de Huarochirí, algún otro pedido por parte de los consejeros, primer punto señor secretario.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

ESTACIÓN DE DESPACHO

Punto N°1

Acuerdo de Consejo Regional N° 225-2016-CR/GRL, aprobado por Unanimidad en la Sesión Extraordinaria realizada el día 22 de Julio del 2016, donde se convoca a Sesión Extraordinaria del consejo Regional de Lima para el día 26 de julio del presente año, a las 09:30 horas, en las instalaciones del Consejo Regional, sitio en Playa Chorrillos- Malecón Roca 1er Piso, ubicado en la ciudad de Huacho, con la finalidad de realizar el voto de Confianza o Censura conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 86° del Reglamento Interno del Consejo Regional contra el siguiente Funcionario:

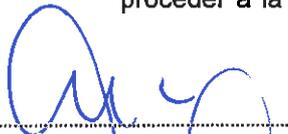
- ✓ **Abog. Luis Chumbes Henríquez, Director Regional de Trabajo y Promoción del empleo**

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Consejero por la provincia de Cañete.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA

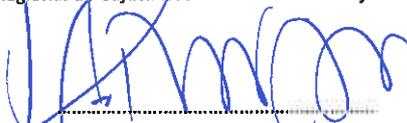
Presidente, señores consejeros solo una aclaración de parte de los asesores el consejo al señor Chumbes en este caso se le ha procedido al proceso de censura en su condición y por los casos que él estuvo llevando como cuando fue responsable del comité especial de procesos disciplinarios pero en la redacción de los acuerdos estoy viendo que lo estamos poniendo en su condición de director de trabajo, entonces yo no sé si por allí hacemos una aclaración antes de proceder a la votación porque en su condición de director de trabajo a él no lo hemos hecho un


Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo

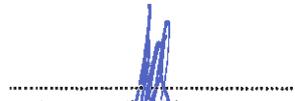

Sr. Aníbal Ramón Ruffner
Consejero Regional de Canta


Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete


Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral


Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochirí


Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura


Sr. Hugo Filari Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón


Sr. Luis Alberto Zamudio Paiva
Secretario del Consejo Regional


Sr. Miguel Ángel Arbieta Elguera
Presidente del Consejo Regional

proceso de interpelación sino en base a la condición que él tuvo cuando estaba aún como secretario técnico de la comisión, entonces yo pediría si puede haber primero ese aclare de parte del consejo porque si va salir como ha salido en los otros acuerdos del consejo que se ha sancionado a los funcionarios se le ha puesto el nombre y se le ha puesto el cargo, el cargo se le pone porque es más que obvio que se está censurando o no la conducta publica de los funcionarios pero el ejercicio de que, entonces esa es mi primera precisión que pido por favor los asesores me aclaren en estos momentos porque o se le va censurar en su condición de director regional de trabajo como esta en el acuerdo de consejo cosa que si me parecería irregular se procedería a censurar si lo decide así el consejo en su condición de secretario técnico y mi preocupación es que su acuerdo de consejo se haya puesto en su último cargo que tiene que es director regional de trabajo y a él no se le ha formulado ninguna pregunta en el pliego interrogatorio más allá de ello me adelanto a ratificar las observaciones que he hecho en sus respuestas la sesión pasada.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Consejero por la provincia de Huaura.

CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY

El tema tiene razón el consejero de Cañete lo que pasa es que cuando nosotros lo hemos citado se le ha citado por el cargo que tiene como director regional de trabajo para que asista porque el otro cargo ya lo había dejado para ser director que decidan los consejeros si la censura es al cargo de director no sé cómo se llama esa comisión que tuvo a su cargo o sea a él se le interpeleaba por eso por la cantidad de irregularidades en los micrófonos eso es un delito penado, lamentablemente hay colusión, hay complicidad en las funciones hay una serie de delitos que él ha cometido en ese cargo no los ha cometido como director de trabajo, lo que yo estoy denunciando ahora si está comprometido él y el anterior pero en esta interpelación era por el cargo que él ha tenido entonces debe cambiarse, se le cito porque era director de trabajo y no lo otro pero la censura no es por ser director de trabajo, la investigación de micrófonos nada más.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Señor secretario tiene algo que decir al respecto.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Señor presidente, señores consejeros para informar efectivamente las invitaciones han salido al señor Chumbes de acuerdo al cargo que él tiene como director de trabajo, la invitación en el mismo sentido pero la censura viene en su condición de secretario técnico de procesos administrativos disciplinarios del gobierno regional de Lima, esa era la admisión que se realizó por lo que la votación va realizarse en ese sentido.

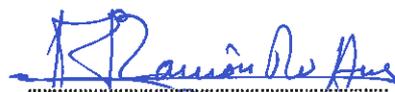
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Consejero de la provincia de Cañete.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA

En este caso con la decisión que tome el consejo regional que se incorpore eso porque hasta el día de hoy el acuerdo de consejo por el cual se le invito dice director regional, el antes de ser


Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Aníbal Ramón Ruffner
Consejero Regional de Canta


Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostraza
Consejero Regional de Cañete


Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral


Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochiri


Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura


Sr. Hugo Filar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón


Sr. Luis Alberto Zamudio Paiva
Secretario del Consejo Regional


Sr. Miguel Ángel Arbieta Elguera
Presidente del Consejo Regional

director regional es un funcionario público, entonces independientemente del cargo público tenemos que ordenar el tema para incluirlo a él en las funciones por las cuales lo hemos censurado no me queda claro el tema de la reacción que él tuvo en el caso del director de la red de salud Cafete Yauyos, pero lo dejo a votación del consejo solo pido como cuestión previa.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Consejero de Huaral.

CONSEJERO REGIONAL LUIS ALBERTO CASAS SEBASTIAN

La situación de la censura porque si él ha estado como secretario técnico de la comisión de procesos administrativos ahora va pasar a la dirección regional de trabajo donde se trata que imponga una justicia laboral que intervenga en las relaciones de trabajo con la presencia que tiene manipular los procesos administrativos vamos a meterlo a la dirección de trabajo, mi pregunta es esa.

CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY

Presidente yo estoy de acuerdo con el consejero pero el problema es que lo hemos denunciado por la comisión no por la.....yo estoy de acuerdo que una persona que no está para la comisión ya es otro tema podría ser interpelado como director de trabajo o si hubiera una cosa en contra de eso pero la interpelación era por proceso no era como director de trabajo, o sea en eso capaz nos hemos adelantado por la confusión él era antes una cosa y después era otra cosa o sea si hay una censura es solamente por adquisición de los micrófonos donde hay tres delitos penales ya comprobados no por dirección de trabajo.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Consejero de Canta.

CONSEJERO REGIONAL ANÍBAL RAMÓN RUFFNER

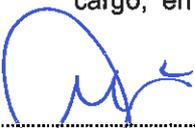
Lo planteado por el consejero de Cafete, cual es el sentido de censurar a una persona que ya no ocupa el cargo en estos momentos o sea bueno yo no lo veo coherente si ya en estos momentos no está ejerciendo el cargo de director de procesos administrativos secretario técnico, vamos a censurar cuando ya no está el señor, o sea por eso se debería quedar bien esto este tema saber dilucidar que se va votar.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Creo la censura va en condición de funcionario público, consejero por la provincia de Cafete.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA

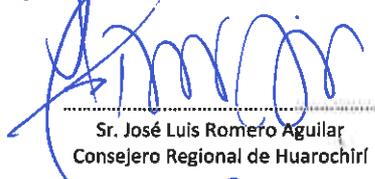
Le digo esto porque en el artículo vigente justo acá tengo el artículo 86° del reglamento dice en el punto 6 voto de confianza de censura la censura en el caso que el consejo lo apruebe obliga a la renuncia automática al cargo ante el gobernador regional, entonces el tenía el cargo de secretario técnico por eso mi preocupación es esta lo vamos a censurar en función al cargo pero el ya no está en el cargo como dice el consejero de Huaura si ya no está en el cargo no tendría efecto sacar una censura en el cargo de secretario técnico porque ya no tiene el cargo o los encajes del cargo, en cambio censurarlo en su condición de director de trabajo es mi planteamiento, mi


.....
Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo

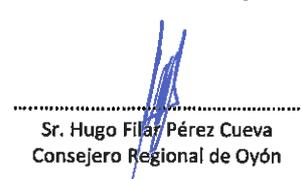

.....
Sr. Anibal Ramón Ruffner
Consejero Regional de Canta

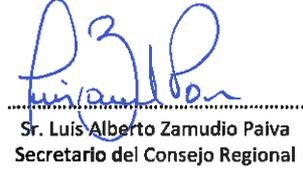

.....
Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cafete


.....
Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral


.....
Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochiri


.....
Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura


.....
Sr. Hugo Filar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón


.....
Sr. Luis Alberto Zamudio Paiva
Secretario del Consejo Regional


.....
Sr. Miguel Ángel Arbieto Elguera
Presidente del Consejo Regional

preocupación, hemos tenido dos sesiones de consejo regional para ver el caso de este funcionario y no se haya advertido esto a mí me preocupa, ha quedado acreditado y lo digo el señor Chumbes ha sido digitado para algunos procesos nada mas ha sido digitado en el caso del consejero de Huaura para que archiven su denuncia del chuponeo y en el caso de mi provincia ha sido digitado para que en el plazo de dos días de una manera rápida saquen un informe para perjudicar al anterior director de la red de salud Cañete Yauyos en su condición de secretario técnico, entonces para mí eso está probado, eta justificado, ahora el tema es darle una formalidad a la decisión que deba tomar el consejo regional si él ya fue separado en el cargo de secretario técnico que es el cargo por el cual nosotros lo hemos venido interpelando como lo dicen procesalmente no se pido a los abogados, al asesor legal ya carecería de objeto emitir un pronunciamiento al respecto para que emitamos un acuerdo que pueda tener validez.

CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY

Tiene que haber algo no se ha hecho todo esto se ha hecho la interpelación para después decir lo archivo así no, queda igualito nosotros lo censuramos porque esa censura.

CONSEJERO REGIONAL LUIS ALBERTO CASAS SEBASTIAN

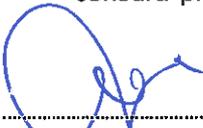
Porque del señor Chumbes su cargo era de secretario técnico, su verdadero empleo ya estaba en la dirección de trabajo no como secretario sino como promotor de capacitación un cargo allí dentro de la dirección de trabajo, el de secretario técnico es una cuestión que se forma una comisión d los trabajadores para establecer los procesos administrativos, entonces hay que ver que implica esta censura a la persona.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Asesor tiene usted el uso de la palabra.

ABOG. DAVID LEÓN FLORES, ASESOR LEGAL DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Señor presidente del consejo, señores consejeros buenos días en principio nadie puede recibir una sanción o algún tipo de castigo si previamente no ha tenido la oportunidad de defenderse a la causa de ese castigo es un principio general del derecho; censurar, procesar, denunciar o tomar una decisión sobre alguien respecto a hechos del cual el desconocía porque no se ha defendido eso no existe una rama del cual me lo permite, entonces la censura respecto a un cargo por un cargo que no ha sido materia de los pliegos para mi viciaría la decisión la legalidad que se le daría al procedimiento, incluso el reglamento interno del consejo vigente cuando legisla sobre la censura dice expresamente que la censura respetara el debido procedimiento así textualmente lo dice, la censura va sobre los hechos y sobre el cargo respecto al cual se hizo el pliego respecto al cual era el pliego en ese extremo se respeta el debido procedimiento, entiendo yo que el pliego interrogatorio las respuestas que él ha hecho en su defensa son por un cargo que no es el cargo que tiene actualmente entonces la censura no puede ir al cargo actual sino que tiene que mantener ese marco original, punto N° 2 creo que el consejo a partir del caso actual en el sentido que él ya está laborando eta comprendiendo el consejo, el pleno y a través de ellos también la sociedad la diferencia entre investigar y censurar que es distinto creo ahora se nota con más claridad la diferencia, la censura es un control político no jurídico ni legal sino político y apunta a que salga del cargo una vez cumplido eso ya sea por renuncia, muerte o porque lo cambiaron la censura pierde su razón de ser porque ese es el objetivo que se dio el cargo, en cambio en la


Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Aníbal Ramón Ruffner
Consejero Regional de Canta


Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostraza
Consejero Regional de Cañete


Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral


Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochiri


Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura


Sr. Hugo Pilar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón


Sr. Luis Alberto Zamudio Paiva
Secretario del Consejo Regional


Sr. Miguel Ángel Arbieta Elguera
Presidente del Consejo Regional

investigación es distinta porque puede irse del cargo y la investigación puede seguir o puede proseguir hasta concluir en un bloque y su reglamento, dictámenes, recomendaciones de denuncia, abrir proceso disciplinario etc. Ahora si bien es cierto el apunta a la renuncia la decisión que adopta el consejo también política respecto a la censura, entonces si ya no está en ese plano puntualmente ha perdido su objeto la censura incluso en el momento que fue separado, es decir por alguna razón el gobierno regional, el gobernador anticipo la decisión del pleno y ha tomado la decisión por si mismo de retirarlo del cargo salvo que durante la investigación de la censura se haya establecido una conexión de cargos es decir el cargo que ocupaba anteriormente está dentro de cargo que ocupa actualmente si eso hubiera tenido una conexión tal vez podría pero si son cargos desconectos una cosa es el cargo anterior otra es el actual, entonces no se puede juntar, no se puede saltar de aquí para allá en cambio si fuera una comisión de investigación insisto a pesar de haber dejado el cargo, a pesar de haber sido removido, haber renunciado, haber sido separado esa investigación seguiría, esa es la gran diferencia entre una investigación y un acto de censura, en esa medida ya ocupando el cargo el procedimiento de censura que apunta legalmente a la renuncia ya carecería de objeto.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA

Presidente porque no se nos informó de esa situación, este proceso ha tenido tres fases y hoy es la tercera a nivel de consejo, porque no se nos puso en conocimiento, no se nos advirtió de que estaba siendo notificado en su condición de funcionario el actual donde creo tiene un mes, dos meses y no en su condición de secretario saliente o encargado o vitalicio de esa comisión de procesos disciplinarios, quiero una explicación al respecto por favor.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Secretario.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

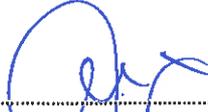
Señor presidente efectivamente recién el señor Chumbes el día que vino absolver su pliego de preguntas anexado a toda la documentación la resolución ejecutiva regional 382-2016 del 5 de junio del 2016 en la cual se da por concluida su designación como secretario técnico de las autoridades de procedimientos administrativos disciplinarios del gobierno regional de Lima y así mismo se designa a la abogada Elizabeth Gonzales Aliaga como nueva secretaria técnica, es decir la información el señor Chumbes recién el día viernes nos ha traído en la documentación que ha anexado al pliego de respuestas, es por ello que las fases que hemos tenido en el procedimiento de interpelación no se ha tomado conocimiento de esta resolución mucho menos el ex secretario de procesos administrativos disciplinarios ha adjuntado un documento en la cual cesa del cargo.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Consejero de Huaura.

CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY

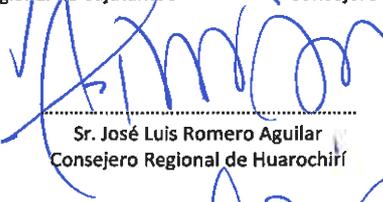
Presidente el tema es que la denuncia se ha hecho mucho antes que él se haya cambiado, la denuncia se ha hecho antes que después lo hayan cambiado es otro tema y que recién nos hayamos enterado también pero yo creo que eso no inhibe.


 Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
 Consejero Regional de Cajatambo


 Sr. Aníbal Ramón Ruffner
 Consejero Regional de Canta

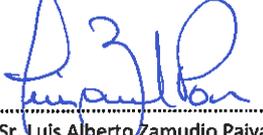

 Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostrroza
 Consejero Regional de Cañete

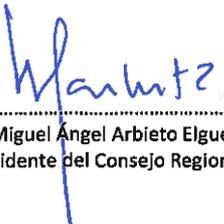

 Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
 Consejero Regional de Huaral


 Sr. José Luis Romero Aguilar
 Consejero Regional de Huarochiri


 Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
 Consejero Regional de Huaura


 Sr. Hugo Filan Pérez Cueva
 Consejero Regional de Oyón


 Sr. Luis Alberto Zamudio Paiva
 Secretario del Consejo Regional


 Sr. Miguel Ángel Arbieta Elguera
 Presidente del Consejo Regional

CONSEJERO REGIONAL LUIS ALBERTO CASAS SEBASTIAN

Disculpen pero yo insisto no se le ha cambiado de ese cargo se le ha cambiado del cargo de subalterno digamos que tenía en la dirección de trabajo era del área de capacitación a ser ahora el director regional de trabajo ese es el cambio que habido no es el cambio como secretario técnico, esa comisión se forma cuando hay procedimientos administrativos de los trabajadores cuando llegan las denuncias y se instauran proceso administrativos allí se forma la comisión no es una comisión permanente o me equivoco.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Señor presidente ahora con la nueva ley del servicio civil el antiguo procedimiento de procesos administrativos disciplinario ya no se maneja esa función sino ahora existe un secretario técnico que fue designado por el gobernador Chui justamente se le designo al señor Chumbes a fin de que las calificaciones respectivas al margen de su cargo tanto es así que su designación del señor Chumbes fue mediante resolución ejecutiva regional 374-2015 en la que el designan como secretario técnico en adición de sus funciones como director de protección y promoción de los derechos fundamentales y de la seguridad de la salud en el trabajo de la dirección regional de trabajo y promoción del empleo en la dirección, eso era lo que tenía que informar señor presidente.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Consejero por la provincia de Cañete.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA

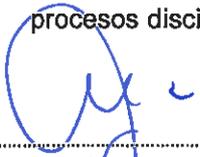
Nosotros el 15 de junio mediante acuerdo de consejo regional 173-2016 admitimos a trámite la moción de interpelación el 15 de junio citándolo en su condición de director regional de trabajo él ha renunciado a la secretaria técnica el 5 de junio mediante una resolución ejecutiva regional el 5 de junio o julio, él el día viernes dice que usted presenta un documento lo sacaron del cargo de secretario técnico.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Claro señor presidente lo sacan del cargo de secretario técnico mediante resolución ejecutiva regional 382-2016 de fecha la resolución 30 de junio del 2016 se le da por cumplido, sin embargo esta resolución como yo informaba hace un momento señor presidente, señores consejeros esta resolución recién el señor Chumbes recién pone a conocimiento el día viernes que ha venido a responder el pliego de preguntas.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA

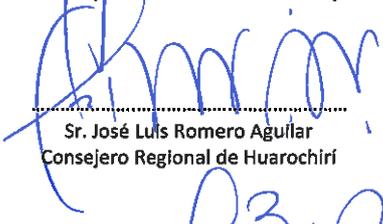
Ahora algo que si no se si entrar en una sana contradicción con el consejero de Huaral pero los cargos de comisión disciplinaria para integrar comisiones dentro de un gobierno también se hacen por resolución, o sea son cargos que asume un funcionario es más que obvio que van asumir cargos quienes son funcionarios y nosotros todo el pliego interpelatorio lo hemos hecho en base a su función del señor como secretario técnico de esta comisión, yo reitero porque no se nos advirtió a nosotros si a los 15 días el señor ya no ostentaba este cargo de encargado de la comisión de procesos disciplinarios, nos hubiéramos ordenado las dos últimas sesiones y a mi si me incomoda


Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Anibal Ramón Ruffner
Consejero Regional de Canta


Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostrroza
Consejero Regional de Cañete


Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral


Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochiri


Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura


Sr. Hugo Filari Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón


Sr. Luis Alberto Zamudio Paiva
Secretario del Consejo Regional


Sr. Miguel Ángel Arbieto Elguera
Presidente del Consejo Regional

no quiero explayarme mucho porque reitero yo tengo una posición respecto al tema pero un tema formal un tema ya me ha quedado claro.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Señor presidente como usted sabe señores consejeros efectivamente el señor Chumbes había renunciado como lo ha señalado el señor consejero de Cañete antes del 15 de junio fecha en la cual admitimos el trámite de la interpelación no debió haber contestado al pliego de preguntas, hubiera tomado, hubiera adoptado la posición que tomo el gerente regional de infraestructura que devuelve el pliego interpelatorio a la presente secretaria y en todo caso la censura se hubiera puesto a conocimiento y hubiese quedado allí, sin embargo el señor Chumbes se le corrió traslado del pliego interpelatorio ha venido a sustentar, ha respondido a sabiendas de que existía ya una resolución con fecha 30 de junio, eso para informar presidente.

CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY

Eso justamente yo quería decir presidente si el ya no estaba en el cargo el debió decir yo ya no estoy en el cargo citen a quien me ha reemplazado para que aclare, pero donde el vino y trajo las respuestas nos las entrego, las sustento, las defendió, se le recrimino que todo eso era mentira que había cometido delitos, entonces él se ha sometido a esa jurisdicción porque si él no quería no venía, pero él ha venido ha cumplido con todo el proceso no como trabajo pero a él se le cita como director de trabajo porque ese era su cargo, pero él ha respondido entonces se ha allanado, esta allanado entonces se ha sometido a una jurisdicción que es la nuestra, ya no puede zafarse o sea la censura va a la persona no importa que cargo esta entonces allí por los actos cometidos.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA

Presidente disculpe solo quiero también quiero discrepar sanamente con el consejero de Huaura yo consejero de Huaura me reafirmo en mis observaciones y usted sabe cuál es mi posición respecto al señor Chumbes el artículo 86° es claro es al cargo no es a la persona se acuerda declarar la censura dando cuenta al gobernador regional ese tema del cargo que se señala específicamente acá esta para someter a votación requerirá la mayoría absoluta de sus miembros o la mayoría según corresponda, para declarar la censura ante el gobernador la censura o renuncia automática al cargo ante el gobernador regional no es un tema de persona y ahora en el acuerdo de consejo 173 con el cual admitimos a trámite la interpelación presidente allí usted lo ha firmado dice b) Luis Chumbes Henríquez en su calidad de director de trabajo, entonces al final estamos advirtiendo que acá habido un error desde el inicio porque a él se le ha cuestionado en su condición de secretario técnico de esta comisión tanto lo cuestiono el consejero de Huaura por el tema del chuponeo y el archivamiento y lo he cuestionado yo por el tema veloz y digitado de haber hecho un informe hasta con cautelar hizo el señor allí si conocía el derecho para sacar al anterior director de la red de salud Cañete Yauyos, yo he considerado eso he señalado en otra oportunidad aquí en las sesiones pero tenía esta duda por eso pedí el tema de la cuestión previa porque el ya al haber sido cesado en ese cargo de secretario técnico cual sería la opción que adopte el consejo, cuál sería el evocativo la propuesta de censura, censura a que cargo sería al señor Chumbes.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

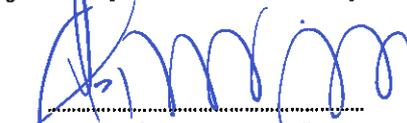
Asesor legal.


.....
Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo


.....
Sr. Aníbal Ramón Ruffner
Consejero Regional de Canta


.....
Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete


.....
Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral


.....
Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochiri


.....
Sr. Miguel Angel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura


.....
Sr. Hugo Filar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón


.....
Sr. Luis Alberto Zamudio Palva
Secretario del Consejo Regional

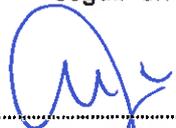

.....
Sr. Miguel Angel Arbieto Elguera
Presidente del Consejo Regional

ABOG. DAVID LEÓN FLORES, ASESOR LEGAL DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

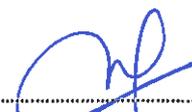
Habíamos dicho en la primera intervención que el funcionario debe responder sobre lo que es objeto del pliego para que se respete la defensa del debido procedimiento del debate público aparecen dos posturas la primera es el hecho que la censura obliga a la renuncia automática al cargo solo al cargo, la segunda interpretación entiendo yo la censura obliga a la renuncia automática al cargo del funcionario o sea renuncia a su cargo de funcionario como funcionario que también está en el inciso 9, frente a estas dos posturas lo que corresponde es interpretar la interpretación que corresponde dar el artículo 22° inciso f autoriza al pleno interpretar el sentido de su propio reglamento interno, entonces aquí hay dos posturas renuncia solamente a ese cargo aunque podría luego ocupar otro cargo o renuncia a ese cargo y ya no puede ocupar otro cargo la postura del consejero de Cañete es renuncia a ese cargo pero podría luego ocupar otro cargo, la postura del consejero de Huaura, consejero de Huaral es si es censurado en un cargo ya no debería ocupar otro cargo son dos posturas claramente opuestas, solo para abordar el debate lo que trato de decir como abogado es que el pleno tiene poder de decidir la interpretación que le debe dar a su reglamento si el pleno en mayoría dice para nosotros el inciso 9 del artículo 88° es una renuncia al cargo de funcionario se interpreta en el sentido de que si es censurado el cargo ya no debería ocupar otro cargo la renuncia es general, renuncia al cargo de funcionario del gobierno separado también podría adoptarse por la opción que plantea el consejero de Cañete porque es un tema de interpretación en el sentido de que solo se censura al cargo concreto que ocupa aunque podría ser removido luego a otro cargo como ha pasado aquí que antes de operar la censura ha sido movido a otro cargo y ya no tendría sentido la censura en esa interpretación acá hay otra interpretación, entonces esas dos interpretaciones debe someterse a voto definir cuál es la postura del consejo sobre el sentido que era antes a partir de allí tomar la decisión respecto a la censura.

CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY

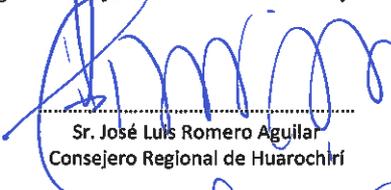
Consejero si nosotros vamos a sentar ese precedente mañana queremos interpelar a cualquier persona renuncia al cargo y se va a otro sitio, entonces eso es una jugada eso no es serio si la persona ha cometido un delito son tres delitos que él ha cometido y aparte de la cantidad de errores que ha cometido no solamente es en Cañete y es el micrófono ojo él ha encubierto el daño de la camioneta que se voltio que estaba a cargo del señor Castillo Polo de turismo, esa camioneta hasta el día de hoy se han perdido 100 000 soles y el señor lo archivo o sea no ha prescrito, ha prescrito lo penal como no ha prescrito el daño al patrimonio no ha prescrito y no ha abierto proceso lo archivo, o sea el señor ha cometido Cañete, ha cometido de la camioneta y ha cometido del micrófono eso es terrible, entonces él se le inicia un proceso de interpelación lo sacan del cargo y lo mandan a otro sitio y todavía lo han premiado como director regional yo no creo que nosotros podamos sentar un precedente que cada vez que se le va interpelar a alguien quien sí tuvo la hombría el señor Murrugarra dijo yo no me someto a un proceso de censura nada yo renuncio pero como este es un señor sin escrúpulos, es hasta donde llega mi información es una persona protegida por Custodio hasta donde llega mi información entonces lo protege y como él no ha querido denunciar a su jefe el señor Carhuatanta lo protege entonces al final de cuenta sale del cargo y lo nombran a otro y nosotros que nos quedamos como unos tontos, para mí es vinculante desde el momento que el vino acá se sometió y el sí es censurado no puede seguir en el puesto de trabajo o sea censuramos a un incompetente que viola las leyes y lo

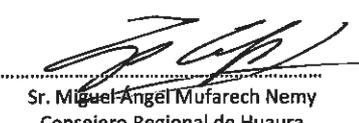

 Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
 Consejero Regional de Cajatambo


 Sr. Anibal Ramón Ruffner
 Consejero Regional de Canta


 Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostrero
 Consejero Regional de Cañete

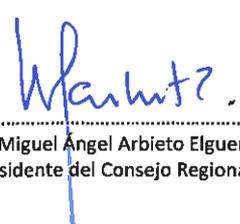

 Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
 Consejero Regional de Huaral


 Sr. José Luis Romero Aguilar
 Consejero Regional de Huarochiri


 Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
 Consejero Regional de Huaura


 Sr. Hugo Filar Pérez Cueva
 Consejero Regional de Oyón


 Sr. Luis Alberto Zamudio Paiva
 Secretario del Consejo Regional


 Sr. Miguel Ángel Arbieto Elguera
 Presidente del Consejo Regional

dejamos que siga en otro lado ya si el señor Chui lo quiere hacer que lo haga pero nosotros hemos iniciado un proceso y se ha aprobado que ha cometido delitos y que ha sido una arbitrariedad lo que él ha hecho él ha estado protegido y protegiéndose es cómplice hay omisión, hay complicidad una serie de otros delitos que él ha cometido, entonces si nosotros decimos a no porque salió del cargo no lo censuramos y donde queda todo el bolondron de delitos que ha cometido, yo creo que si es vinculante, si no se quiere bueno pues ya mañana no se quejen cuando alguien dispara en la calle y mata y que lo cambien después o sea yo robo y devuelvo el televisor no pues no estamos entendiendo las cosas como son legales.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

En todo caso la censura es al cargo que presenta pero en su condición de funcionario público, consejero por la provincia de Cajatambo.

CONSEJERO REGIONAL VICENTE SABINO RIVERA LOARTE

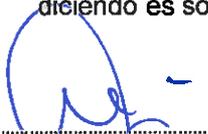
Lo que está en discusión es la cuestión formal eminentemente formal, en principio el consejo va tomar una decisión política no va tomar una decisión de condena si es responsable o no es responsable eso lo verán los fiscales, los jueces, entonces lo que nosotros tenemos que ver primero es si hay una decisión del consejo de censurar en el cargo que venía desempeñando y no ejerciendo actualmente el cargo va tener eficacia la decisión que nosotros vamos a tener obviamente que no porque va llegar la medicina cuando ya está muerto el paciente, lo que si podríamos tomar una decisión es que esto hubiera pasado a una comisión investigadora lo que si no se va salvar en su condición de funcionario no en condición del cargo sino en su condición de funcionario así no esté en el cargo actual o este en el siguiente cargo si él va hacer la responsabilidad porque proviene de una comisión investigadora que siendo así yo entiendo que este procedimiento que hemos hecho para mi está viciado.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

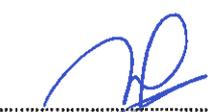
Asesor legal.

ABOG. DAVID LEÓN FLORES, ASESOR LEGAL DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

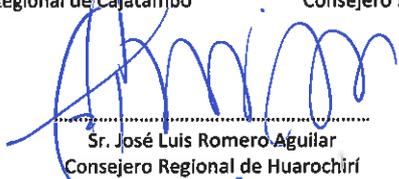
Como verán las posturas están claramente puestas en mesa, señores consejeros no es extraño no es raro y no es nada del otro mundo el hecho de que los casos pongan a limite la ley eso ocurre en cualquier parte del mundo donde se sienta jurisprudencia, es decir cuando la ley no ha previsto detalles que los casos proponen se fijan precedentes, se fijan jurisprudencias, se fijan foros plenarios donde los que van a tomar la decisión previamente analizan el sentido de su norma y luego lo aplican, eso va ya sea expresa o tácitamente va dejar sentado una posición de su artículo 88° inciso 9 de su propio articulo y el primer sentido es yo no censuro a su cargo especifico sino yo censuro al cargo de funcionario y tiene que salir del consejo en general ya no al funcionario una interpretación, la otra interpretación no yo solo censuro al cargo especifico aunque luego o antes o tal vez pudiera ocupar otro cargo y sobre eso no me pronuncio, ambas interpretaciones son posibles encajar en el mismo texto legal si el texto legal da para estos dos sentidos si el consejo dice censure y que renuncie aunque no lo diga esta asumiendo que renuncia al cargo de secretario general debe ser retirado de consejo, si el consejo dice carece de objeto la censura por cuanto ya no está en el cargo y archívese conduzcan una investigación tácitamente lo que eta diciendo es solo censura a ese cargo especifico nada mas eso quiero que el consejo lo tenga claro

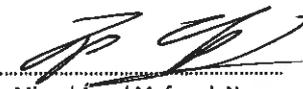

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Anibal Ramón Ruffner
Consejero Regional de Canta


Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostrroza
Consejero Regional de Cañete

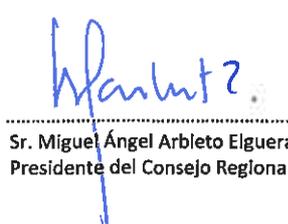

Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral


Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochiri


Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura


Sr. Hugo Filar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón


Sr. Luis Alberto Zamudio Paiva
Secretario del Consejo Regional


Sr. Miguel Ángel Arbleto Elguera
Presidente del Consejo Regional

al momento de tomar la decisión porque como dice el consejero Mufarech consejero de Huaura es cierto esto genera un precedente para futuras decisiones, entonces antes de tomar la decisión de la censura hay que definir cuál es el sentido que el consejo le quiere dar a ese artículo 88°, si me permiten dos notas nada más que también pueden ayudar al consejo en teoría de la interpretación ya que esta es una decisión política y yo soy el asesor no puedo yo tomar una decisión porque la decisión es de ustedes soberanos los que les corresponde mi labor es simplemente de asesorar pero en teoría de la interpretación y sobre todo en temas de interpretación política autores como Robert Working como Nieto dicen que la interpretación tiene que darse en la mejor versión que se puede dar a ese caso o sea cual es la mejor manera de proceder, cual es la mejor forma que se podría hacer en este caso si el tema es control político la interpretación debe ser respecto a la mejor forma de hacer control político, eso es en general lo que dice la teoría de la interpretación.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

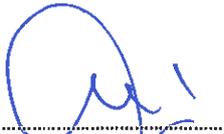
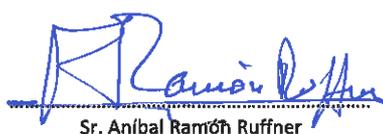
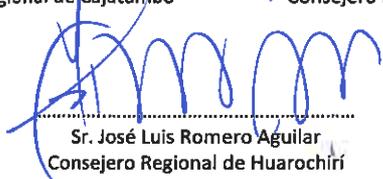
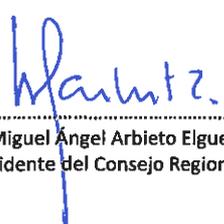
Consejero por la provincia de Cañete.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA

Yo tengo el panorama claro, yo en estos momentos voy a dejar sentada mi posición yo me ratifico en haber afirmado el proceso de interpelación contra ese funcionario, yo me ratifico mis observaciones que tengo en los hechos que he registrado, las incongruencias de actitud y los conocimientos de funciones de este ciudadano el hecho de que algunos días hayamos censurado algunos funcionarios, el hecho de quizás de aceptar democráticamente y no compartir que 5 consejeros hayan apoyado no censurar al gerente general lo acepto democráticamente, lo acepto democráticamente esa decisión a mí me llevo a que quizás entre en discordancia con uno o dos consejeros en la mesa pero bueno a mí no me mueve ningún móvil sentimental ni subjetivo, me ratifico en todo lo que creo, creo si hay investigaciones o hay una comisión de investigación que esta hoy evaluando las funciones y competencias del señor Chumbes yo espero que expida esa comisión investigadora lo más pronto posible los resultados de sus investigaciones pero hoy ante esta circunstancia de carácter netamente formal tengo la convicción de que se ha sustraído, yo no creo el hecho de que el haya renunciado al cargo lo lleve quizás a ser o no ser considerado sobre esta gestión en asumir un nuevo cargo en última instancia esa responsabilidad y decisión es del gobernador no del consejo regional y si él no tiene ética para seguir poniendo gente que ha sido censurado por el consejo regional será la falta de ética y responsabilidad política de Nelson Chui Mejía y no de este consejo regional pero creo bajo estas circunstancias yo ya tengo definido cuál va ser mi posición y lo digo y que quede claro lo hago con el único animo de respetar el reglamento interno y advertir que hay un vicio formal en lo demás y por el fondo me ratifico que no debió continuar más dentro del aparato del gobierno regional hoy hay obligaciones de forma que me van a obligar quizás a tomar una decisión que no es apropiada.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Consejero por la provincia de Huarochirí.

 Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte Consejero Regional de Cajatambo	 Sr. Anibal Ramón Ruffner Consejero Regional de Canta	 Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostrroza Consejero Regional de Cañete	 Sr. Luis Alberto Casas Sebastian Consejero Regional de Huaral
 Sr. José Luis Romero Aguilar Consejero Regional de Huarochirí	 Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy Consejero Regional de Huaura	 Sr. Hugo Filar Pérez Cueva Consejero Regional de Oyón	
 Sr. Luis Alberto Zamudio Paiva Secretario del Consejo Regional	 Sr. Miguel Ángel Arbieta Elguera Presidente del Consejo Regional		

CONSEJERO REGIONAL JOSÉ LUIS ROMERO AGUILAR

Presidente si bien nosotros vamos a resolver hoy día políticamente ese tema yo quisiera preguntarle al abogado que pasaría si finalmente después de una investigación en el proceso penal sale absuelto y nosotros hemos tomado una decisión de censurarlo que pasaría en todo caso quería hacer esa pregunta.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Asesor.

CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY

Un agrgado nadie lo ha denunciado penalmente es un tema político nada más.

ABOG. DAVID LEÓN FLORES, ASESOR LEGAL DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Muchas gracias, mire en cuanto a su pregunta esa también es la diferencia entre un control político y un control legal por allí también va la diferencia, esa censura que está regulada en el reglamento interno del consejo no es la misma censura que está regulada en el congreso esta es una censura que se le podría parecer pero no es la misma consecuentemente la fuerza conciliatoria de eta censura no es a la renuncia automática ni tampoco existe la obligación legal del funcionario a denunciar como existe en el congreso he sustentado las razones por las cuales considero que o pueden ser las mismas lo que se regula aquí es simplemente una exhortación de recursos el hecho de que no renuncie o no quiera cesar en el cargo o lo quieran mover de un cargo a otro nada mas eso es una decisión que le compete al gobernador sobre el cual el consejo no tiene mayores influencias que sería lo natural, entonces esto es meramente exhortativo no puede tener un efecto más allá que meramente exhortativo porque sería igual que el congreso y hay razones que explican por las cuales no puede ser así, entonces aquí no hay ninguna denuncia, esta imputación que se está haciendo el tipo de censura es netamente político estrictamente recomendatorio, estrictamente exhortativo he allí la diferencia entre la censura y una comisión legal donde ya se le imputa determinados temas, entonces podría salir absuelto en un proceso penal, si, es posible, eso afectaría el tema de la censura, no, porque en la censura lo que los consejeros han visto es yo pido que el renuncie o yo quisiera que a él lo cambien de cargo o lo expectoren del gobierno pero mas no, entonces no existe incompatibilidad uno es jurídico legal y el otro es político exhortativo, político recomendativo.

CONSEJERO REGIONAL JOSÉ LUIS ROMERO AGUILAR

Presidente el debido procedimiento se cumple en todo tipo de funciones ya sea en la vía judicial, en la vía administrativa en todo caso si aquí no se ha cumplido el debido procedimiento estaríamos nosotros viciando este tema, lo digo esto porque finalmente vamos a tener que votar y vamos a tener que tomar una decisión al respecto.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Consejero de la provincia de Huaura.

CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY

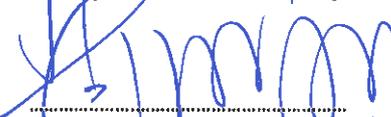
Yo no comparto lo que dice el consejero si habido el debido proceso cuando el señor ha venido se ha allanado puede haber algún error de redacción de alguna cosa pero él se ha allanado, lo que


Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Aníbal Ramón Ruffner
Consejero Regional de Canta


Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinojosa
Consejero Regional de Cañete


Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral


Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochiri


Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura


Sr. Hugo Filar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón


Sr. Luis Alberto Zamudio Paiva
Secretario del Consejo Regional


Sr. Miguel Ángel Arbieta Elguera
Presidente del Consejo Regional

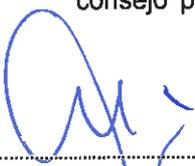
yo digo es al margen de que el señor haya salido nosotros estamos censurando los actos y hechos que él ha cometido porque ni siquiera lo podemos juzgar por haber abierto un proceso no lo abrió ninguno de los dos lo abrió y si abrió otro que a los dos días lo culmino en Cañete pero los otros no lo abrió, lo que yo estoy diciendo y desde un comienzo ha sido de que nosotros estamos censurando sus actos y los hechos que están registrados si el señor salió de allí después que nosotros hemos hecho pliego interpelatorio y que él ha venido y se ha sometido entonces lo único que podemos hacer es censurar los actos y hechos que el cometió como este organismo de supervisión por administración de procesos eso es lo que nosotros, aunque el haya salido el recibe una sanción política y moral, señor usted no cumplió con el cargo por eso lo censuramos aunque usted ya no esté allí como va ser que nosotros ahora decimos nada cuando esta todo probado están las actas, están los documentos todo probado el señor no hablo yo tengo el informe que él ordena que se archiven y se archivó allí si no hubo el debido proceso ni en el caso de la camioneta ni en el caso del micrófono no habido el debido proceso aun cuando el procurador los había denunciado ante la fiscalía y yo los había denunciado en la fiscalía como puede ser que el señor que ve procesos lo archiva cuando ya la fiscalía está investigando que ha probado y que el propio presidente ordena que se investigue no habido nada, no habido proceso, entonces lo que yo propongo es que la censura vaya solo como jefe de área y por los actos y hechos que están probados ya no hablemos de dirección de trabajo ni de otra cosa o sea la denuncia nace en ese cargo y muere en ese cargo, es una sanción moral y una sanción de control político para que otros no lo sigan haciendo, yo cometo delitos y me premian, entonces aquí la sanción es yo no creo que hay que cambiar de posición si se ha presentado una censura se ha admitido se ha cumplido un proceso, se le ha hecho las preguntas, el señor ha venido ha contestado, se ha allanado, hemos citado a sesión, hoy día a votación si hay un error haber dicho director de trabajo no es tanto un error porque a él no se le podía citar como de la comisión de procesos que ya no es, se le cita como director de trabajo para que responda por sus errores en su anterior cargo y él ha venido y ha respondido entonces lo que yo creo es que nosotros no podemos censurar por dirección de trabajo lo censuramos por el cargo que ha tenido aunque ya no lo use pero públicamente queda que el cometió un error y que ha cometido faltas en el proceso no haberlos abierto ya está cometido el error o sea yo creo que la sanción es solamente al cargo que él ha tenido por los hechos probados aunque ya no este, ya no está pero si hay una sanción moral sino mañana lo va hacer todo el mundo es así señor presidente.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Es en su condición de funcionario público definitivamente, consejero de la provincia de Oyón tiene usted el uso de la palabra.

CONSEJERO REGIONAL HUGO FILAR PÉREZ CUEVA

Cuando se puso a interpelar al funcionario en el cargo que él tenía como secretario técnico hoy se concluye con la votación presidente, escuchando la versión del abogado y sabiendo nuestro RIC está aprobado el funcionario ya no está en su cargo por lo tanto pienso que carece de objeto como dice el doctor si bien es cierto nosotros no somos los jueces no enjuiciamos, es cierto cuando se interpelo a este funcionario que es lo que hizo exhorto automáticamente ¿Por qué? Porque esa es nuestra función la acción inmediata, yo pienso de igual forma respondió a las preguntas de acá del consejo por lo tanto yo pienso que se debe cumplir de mi parte siempre y cuando este en el


 Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
 Consejero Regional de Cajatambo


 Sr. Aníbal Ramón Ruffner
 Consejero Regional de Canta


 Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostraza
 Consejero Regional de Cañete


 Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
 Consejero Regional de Huaral


 Sr. José Luis Romero Aguilar
 Consejero Regional de Huarochiri


 Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
 Consejero Regional de Huaura


 Sr. Hugo Filar Pérez Cueva
 Consejero Regional de Oyón


 Sr. Luis Alberto Zamudio Paiva
 Secretario del Consejo Regional


 Sr. Miguel Ángel Arbieta Elguera
 Presidente del Consejo Regional

cargo, ahora está en otro cargo y por ende no es procedente este caso de la censura, esta parte de la votación voy abstenerme toda vez que el RIC considera que podemos abstenernos.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Yo creo que el tema es importante aquí y se ha visto con las explicaciones que ha dado el asesor legal el tema también es acordar cual es la interpretación que le vamos a dar a lo que estipula nuestro reglamento porque aquí va sentar un precedente para las demás censuras que pudiéramos dar en el futuro.

CONSEJERO REGIONAL JOSÉ LUIS ROMERO AGUILAR

Presidente yo no creo que pueda generar digamos tanto así un precedente porque finalmente lo que hizo Murrugarra lo iban a censurar y renuncio y se fue y yo creo que debe ser así cuando un funcionario sabe que está en falta, sabe finalmente probablemente en todo caso lo que nosotros tenemos que hacer es pasarlo por la vía de fiscalización para seguir ahondando en la investigación y allí no solamente cualquier funcionario, inclusive hoy día todo lo que hemos visto de la camioneta, del chuponeo tiene que ver con darse una mayor investigación pero eso de que finalmente vamos a generar precedente yo no lo cero, eso pasa también en el congreso de la republica cuando a un ministro lo van a censurar renuncia y se va, pero ya no está ejerciendo la función entonces no se tomemos la decisión en todo caso.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

El tema es que el acuerdo ya está igual hay que votar por la censura a favor o en contra de la censura del señor Chumbes en su condición de secretario técnico.

CONSEJERO REGIONAL ANÍBAL RAMÓN RUFFNER

Presidente a mérito de estas dudas que se han creado porque nos dejó en posición adelantada, yo sugiero que pase a la comisión investigadora.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Vamos a someter a votación la censura del abogado Luis Alberto Chumbes director regional de trabajo en su condición de secretario técnico de la comisión de procesos.

CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY

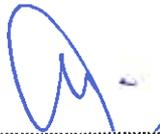
Presidente tiene que haber de acuerdo al reglamento a favor o en contra y si quieren otros que presenten otros pedidos mi voto es por la censura, yo voy a salvar mi voto.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

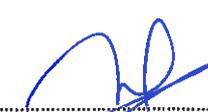
Sometemos a votación entonces, yo quisiera en esto tener voz y voto yo me allano por lo tanto quisiera invitar al consejero por la provincia de Cajatambo como ex presidente del consejo regional para que pueda asumir el cargo.

CONSEJERO REGIONAL HUGO FILAR PÉREZ CUEVA

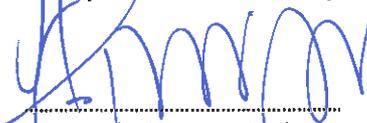
Presidente es una responsabilidad la presidencia porque los consejeros también estamos en contra o a favor.


 Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
 Consejero Regional de Cajatambo


 Sr. Aníbal Ramón Ruffner
 Consejero Regional de Canta


 Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostrero
 Consejero Regional de Cañete


 Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
 Consejero Regional de Huaral


 Sr. José Luis Romero Aguilar
 Consejero Regional de Huarochirí


 Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
 Consejero Regional de Huaura


 Sr. Hugo Filar Pérez Cueva
 Consejero Regional de Oyón


 Sr. Luis Alberto Zamudio Paiva
 Secretario del Consejo Regional


 Sr. Miguel Ángel Arbieta Elguera
 Presidente del Consejo Regional

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Consejero por la provincia de Cajatambo.

CONSEJERO REGIONAL VICENTE SABINO RIVERA LOARTE

Solicito someta a votación el motivo por el cual va dejar la presidencia para la votación.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Consejero de Cajatambo yo le estoy invitando para que usted pueda asumir porque yo quiero tener voz y voto en esta votación.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA (E)

Los señores consejeros que estén de acuerdo por la censura al abogado Chumbes sírvanse levantar la mano.

TRES VOTOS A FAVOR (Huaral, Huaura, Yauyos)

CUATRO ABSTENCIONES (Canta, Cañete, Huarochirí, Oyón)

VOTACIÓN: DESAPROBADO POR MAYORÍA, cuya parte resolutive queda redactada de la siguiente manera:

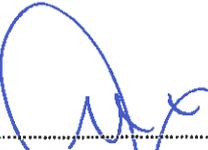
ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR LA CENSURA formulado contra el Abog. Luis Alberto Chumbes Henriquez, Director Regional de Trabajo del Gobierno Regional de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR del presente acuerdo regional del trámite de lectura y aprobación de acta.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación y publicación en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA

Presidente quiero que quede constancia en acta que me abstengo porque no puedo premiar rechazando la censura al señor Chumbes y no puedo votar a favor de la censura por un tema de carácter netamente formal creo considero de que este tema debería pasar a una comisión investigadora porque los indicios son claros, yo me ratifico mi posición, yo me ratifico como consejero de Cañete por lo que hizo para sacar a un director, a un funcionario porque no era del visto bueno del señor Custodio Calderón a quien el consejo regional en una mayoría decidió respaldar y respete democráticamente ese acuerdo, solamente quiero que quede constancia ello señor presidente.


Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Anibal Ramón Ruffner
Consejero Regional de Canta

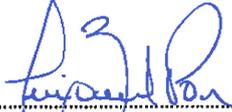

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostrroza
Consejero Regional de Cañete

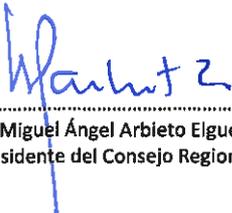

Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral


Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochirí


Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura


Sr. Hugo Pilar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón


Sr. Luis Alberto Zamudio Paiva
Secretario del Consejo Regional


Sr. Miguel Ángel Arbieta Elguera
Presidente del Consejo Regional

CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY

Presidente quiero que se lea el reglamento no sé si con tres votos a favor y ninguno en contra ha sido rechazado.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA (E)

Son cuatro abstenciones, tres a favor, asesor el reglamento por favor.

ABOG. DAVID LEÓN FLORES, ASESOR LEGAL DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

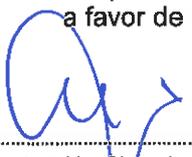
El consejero por la provincia de Huaura está presentando acto seguido a esto tener una serie de correcciones al reglamento interno porque se han encontrado diversas interpretaciones del reglamento que ustedes mismos padecen a la hora de aplicar su propia ley porque el artículo 86° voto de confianza o censura indica lo siguiente Como resultado de la interpelación, el Consejo Regional fijará fecha próxima de sesión entre el 2° y el 5° día natural o calendario de realizada la interpelación, eso de 2° o 5° calendario eso es una interpretación eso de por si va generar problemas en un futuro del cual va ser el reglamento, para someter a votación que requerirá de la mayoría absoluta de sus miembros (5 consejeros de 9) o mayoría simple según corresponda, aquí también hay contradicción o es mayoría absoluta o es mayoría simple y en qué casos hay mayoría absoluta y en qué casos hay mayoría, creo que este reglamento esto de la mayoría simple fue pensado es mi opinión porque el proyecto de reglamento de donde seguramente se han inspirado tendría un número considerable de consejeros donde su quórum se podría formar con otro número entonces la mayoría simple sería la mayoría de los que aparezcan en el pleno y cumplan el quórum para instalar una sesión, entonces si la sesión se instala con 6 consejeros entonces la mayoría simple serían 4 y la mayoría absoluta entiendo yo sería si es que están todos los consejeros presentes y allí se requería una mayoría absoluta, en todo caso el reglamento no es claro para decirnos en que caso es mayoría absoluta y en casos hay mayoría simple porque no es claro el según corresponda implica interpretar, hacer interpretación en qué casos corresponde la mayoría simple y en qué casos corresponde la mayoría absoluta, es lo que hay en el reglamento interno que se aprobó, está redactado así de esta forma, ahora quedara en la decisión del pleno interpretar su reglamento eso también es decisión de ustedes es la labor del consejero y del pleno darle un sentido a su propio reglamento que ha aprobado, si en este caso consideran que la censura debe ser por mayoría simple debería ser por mayoría absoluta, si corresponde o no la abstención.

CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY

Presidente como puede rechazarse una censura si no habido votos en contra o sea yo estoy en contra de la censura lo hago pues pero nadie ha querido votar en contra de la censura, la abstención es una duda que tienen a la votación y si tres votos son a favor no puede ser que la abstención el gane a los votos a favor para mi allí va caer otro vicio.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA

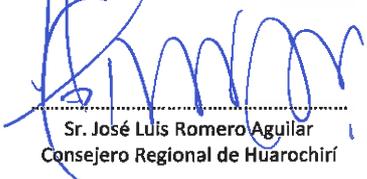
Vamos a ver aquí nos ordenamos, cuando se redactó este reglamento que se hizo durante un año se habló de mayoría absoluta porque estamos previniendo de que el principal funcionario necesitaba tener ese tipo de mayoría de los miembros hábiles y en el caso de la mayoría simple era para los demás funcionarios y al final el computo era 5, yo creo en este caso si no habido voto a favor de la censura ni rechazando la censura sencillamente tendría que acá señalarse de que el


Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Aníbal Ramón Ruffner
Consejero Regional de Canta


Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete


Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral


Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huárochiri


Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura


Sr. Hugo Filar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón


Sr. Luis Alberto Zamudio Paiva
Secretario del Consejo Regional


Sr. Miguel Ángel Arbieto Elguera
Presidente del Consejo Regional

acuerdo de consejo regional no procede la censura al no haber alcanzado en votación la mayoría simple para su rechazo o para su aceptación algo así, es un tema netamente procesal nada más, no ha procedido algo sobre el cual se ha decidido un destino ese es nada más el tema que no ha procedido ni el rechazo ni ha procedido la censura como tal esa sería la formula acá los que se han abstenido no han ganado yo en lo personal no he ganado nada, yo creo y me ratifico en mi posición ante el señor Chumbes creo debe ser separado pero lamentablemente por un tema de forma es que mi voto ha sido por la abstención igual espero que este tema pueda pasar a fiscalización si alguien hace el pedido porque creo es claro que este señor tiene que ser denunciado.

CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY

Presidente yo no comparto esa posición de que si no ha habido votos a favor, votos en contra acá habido tres votos por la censura y cuatro votos de abstención, entonces no se puede decir que no habido votos por censura habido votos por censura y no habido votos en contra.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA

Estoy diciendo que no procede la censura al no haber alcanzado el voto mayoritario que exige el artículo 86° del reglamento.

CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY

El reglamento tiene dos acepciones yo interpreto una tu interpretas otra.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA

Pero hoy estamos acá 8 consejeros cual es la mayoría simple de 8 consejeros no somos 9 no podemos apelar a una mayoría simple si estamos todos los miembros hábiles en este momento somos 8 nada mas cual es la mayoría simple en este momento creo que ustedes pueden responder en este momento tres no es mayoría simple de 8.

CONSEJERO REGIONAL JOSÉ LUIS ROMERO AGUILAR

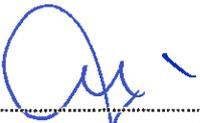
Presidente está claro que no habido mayoría simple y mayoría absoluta, aquí las abstenciones son finalmente de alguna manera definen la votación ni tampoco tenemos mayoría simple ni mayoría absoluta.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA (E)

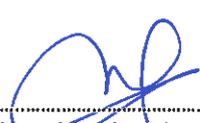
No habiéndose alcanzado la votación.

CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY

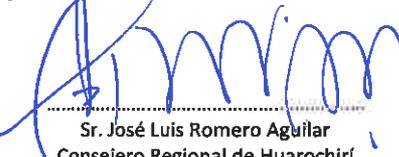
Presidente para mi mayoría simple es porque si ustedes ven en el congreso cuantos votos a favor tanto, cuantos votos en contra tanto, cuantas abstenciones se aprobó por la votación a favor no se dice ah no estaba la mitad más uno, cuantos fueron a favor, cuantos fueron en contra, abstención no se cuenta, entonces allí se va generar un problema yo si pido que conste en acta mi voto de que yo no estoy de acuerdo con la forma como se está archivando el tema cuando no habido ningún voto en contra de la censura sino tres votos a favor, gano a favor no lo quieren aceptar que conste en acta que yo salvo mi voto de esa manera que acá se está primero con que no se le puede sancionar porque no es director de trabajo si no es funcionario una leguleyada, segundo


Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo

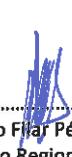

Sr. Aníbal Ramón Ruffner
Consejero Regional de Canta


Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete


Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral


Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochiri


Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura


Sr. Hugo Filar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón


Sr. Luis Alberto Zamudio Paiva
Secretario del Consejo Regional


Sr. Miguel Ángel Arbieta Elguera
Presidente del Consejo Regional

porque no se obtuvo la mitad más uno si no hay mitad entonces ya son dos leguleyadas que mejor se diga no quiero censurarlo porque tengo compromisos no lo voy a censurar, un favorcito pero se ha hecho el debido proceso ha cometido delitos y hoy no se quiere votar a favor eso que quede registrado la abstención ojala pudiera ser la abstención porque tampoco se ha cumplido no se ha fundamentado, ha habido abstenciones sin fundamentar y se está dando que eso es más voto de abstención sin fundamentar contra tres votos a favor para mí ya son dos leguleyadas porque cuando uno tiene conciencia y sabe que ese señor ha cometido delito y sabe que ese señor ha manejado las cosas ilegales, irregularmente no tengo porque abstenerme está clarísimo que el señor ha cometido delito, está clarísimo que ha cometido irregularidades sino se le quiere sancionar bueno cada uno tiene su opinión como digo yo respeto las opiniones de los demás pero no puedo compartir la forma como tengo que respetar algo que ni se fundamenta, ni se defiende ni nada simplemente no lo censuro porque no quiero decir las razones por las que no lo censuro pero el señor para mí ha sido censurado con tres votos y el señor no tiene que decirse que hay un vicio porque es director de trabajo, sino se quiere votar no se vota se vota en contra y asumir la responsabilidad, yo voto en contra pero abstención estamos siempre con la misma cosa abstención, abstención, eso no es seriedad, las cosas uno con convicción, con creencias aunque esté equivocado yo o el otro pero no se puede decir me abstengo cada vez que hay un lio me abstengo la verdad yo lo lamento pero en fin cada uno que haga lo que quiera.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA

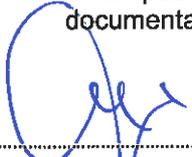
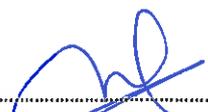
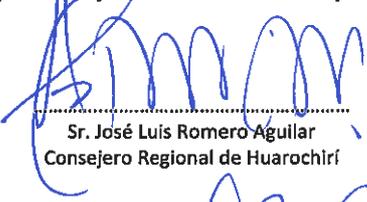
Presidente yo no quiero entrar en polémica, yo podría decir muchas cosas de los votos de algunos que votaron a favor de Custodio Calderón pero reservo mi opinión porque no creo que sería grato entrar en polémica democráticamente no voy a discrepar.

CONSEJERO REGIONAL LUIS ALBERTO CASAS SEBASTIAN

No es polémica es las consecuencias de la sesión anterior donde se le perdonó la vida al señor Custodio por motivos personales, porque no calificaba, los mismos argumentos y ven ustedes las consecuencias ahora que estamos haciendo con ese voto de abstención exponer a los trabajadores al abuso de este señor si así abusado de los procesos administrativos haciendo lo que le ha dado la gana, ocultando información nos dice vamos a formar una comisión investigadora con lo mismo con Custodio con ellos que han ocultado información que han impedido información para llegar acuerdos en las comisiones por favor no tiene consecuencia una vez más, lo que me duele es que este señor lo están poniendo en una dirección importantísima quizás a ustedes no le interesa pero a mi si porque pone en riesgo a los trabajadores que van acudir y que acuden buscando justicia en la dirección regional de trabajo y siempre los fallos salen en contra ahora con mayor razón con este señor, a eso están exponiendo ustedes una dirección regional tan importante como es la de trabajo en manos de este señor por el simple hecho de formalismo de que ya renuncio, creo hemos votado tres a favor que conste en acta que estamos fundamentando nuestro voto.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA (E)

También debo dejar constancia no es que se le está perdonando de los actos irregulares ilícitos que se dice que ha cometido creo oportunamente el consejero de canta ha solicitado que este tema pase a comisión investigadora para que con el procedimiento, los resultados de la documentación acopiada puedan llegar a una conclusión y lo que estamos viendo si se han

 Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte Consejero Regional de Cajatambo	 Sr. Aníbal Ramón Ruffner Consejero Regional de Canta	 Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostrroza Consejero Regional de Cañete	 Sr. Luis Alberto Casas Sebastian Consejero Regional de Huaral
 Sr. José Luis Romero Aguilar Consejero Regional de Huarochirí	 Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy Consejero Regional de Huaura	 Sr. Hugo Filár Pérez Cueva Consejero Regional de Oyón	
 Sr. Luis Alberto Zamudio Paiva Secretario del Consejo Regional	 Sr. Miguel Ángel Arbieto Elguera Presidente del Consejo Regional		

abstenido algunos consejeros es por la cuestión formal y no está debidamente claro la interpretación de nuestro propio reglamento creo decir que se ha prosperado la censura y personalmente digo que no ha prosperado porque la mayoría simple entendemos de 8 no es tres la mayoría simple debe ser más o 5 la mayoría absoluta 7, entonces esas son las interpretaciones que no solamente tienen un solo artículo sino también hay otros artículos cuando establecemos como se establece la mayoría.

ABOG. DAVID LEÓN FLORES, ASESOR LEGAL DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Efectivamente en vista que el reglamento interno es algo oscuro en esta redacción tenemos que ir a la norma madre de los procedimientos la ley de procedimientos administrativo general la ley 27444 y el artículo 100.1 establece lo siguiente sobre el quórum de votaciones los acuerdos son adoptados por los votos de la mayoría de asistentes al tiempo de votación según la ley lo primero que hay que ver es cuantos han asistido y de esos que han asistido cuál es su mayoría de asistentes y es el voto de esa mayoría la que forma un acuerdo según el artículo 100.1 de la norma general, salvo que el pleno fije un precedente esto no va ser así en este caso va ser de otro modo que es legítimo pero en regla general este es el articulo general es el voto de la mayoría de asistentes, entonces hay que primero definir cuantos han asistido, cuanto es la mayoría de asistentes y son los votos de ellos los que definen.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA (E)

Consejero de Oyón.

CONSEJERO REGIONAL HUGO FILAR PÉREZ CUEVA

Dentro de las interpelaciones que se hace a los funcionarios presidente el que interpela no siempre va decir eres culpable ya y te sentencio, hay un procedimiento el procedimiento debe ser claro y por lo tanto nosotros como autoridades tenemos también ver las cosas con bastante cuidado estamos diciendo que este señor que hoy nos genera una duda ya no está en el cargo de secretario técnico, no es que estamos de acuerdo ni lo conozco a ese señor pero uno tiene que un poco ver el tema formal es cierto quizás el señor consejero de Huaura conoce más de cerca sus acciones de la persona pero nadie puede sentenciar a nadie en su sano juicio porque no le da la confianza que va trabajar en el ejecutivo porque el ejecutivo hay un montón de problemas no solamente acá en la administración pública pero tenemos que tener cuidado y la abstención es como para decir que se ordene esta parte para poder nosotros apoyar en la votación es lo que hicimos en la anterior votación consejero de Huaura apoyamos a un tema que es lo indefendible de los funcionarios, no es que nos dé lastima las personas nadie damos lastima cada persona sabe lo que hace y si verdaderamente encontramos culpabilidad en sus acciones hay que decir lo que nos corresponde exhortarle el ejecutivo sabrá si lo saca o no y si no lo saca tendrá que estar claro el RIC también que vamos a modificar ahora, todas esas cosas que nos generan una duda pienso que el día de hoy está la integridad de alguien que no está haciendo bien y están ahora trabajando como director con más razón tendrá más cuidado nosotros podemos estar cerca y ver verdaderamente cual van a ser sus fallas perfecto todo el mundo comete errores y cierto tampoco no vamos a permitir que siga cometiendo errores porque yo pienso que el ejecutivo está conociendo nuestras acciones, yo respeto la posición de los consejeros que están trabajando de cerca cuidando los intereses del gobierno regional, entonces no estamos diciendo que ese señor pobrecito acá no hay ningún pobrecito y ni siquiera estamos conociendo, particularmente a mi yo

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo

Sr. Anibal Ramon Ruffner
Consejero Regional de Canta

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostrero
Consejero Regional de Cañete

Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochiri

Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura

Sr. Hugo Filar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón

Sr. Luis Alberto Zamudio Paiva
Secretario del Consejo Regional

Sr. Miguel Ángel Arbieta Elguera
Presidente del Consejo Regional

no los conozco a estos funcionarios quienes serán de donde serán simplemente y votación de abstenciones porque las cosas no están claras tanto como el señor no estaba en su cargo y el RIC dice que si podemos abstenernos, ojala que para las próximas interpelaciones nuestro RIC este más claro y non haya esta parte para que no haya abstenciones votaremos en contra o a favor eso es lo que quiero dejar constancia.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA (E)

Consejero de Huaura.

CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY

Presidente le digo al consejero de Oyón nadie lo está sentenciando, estamos sancionándolo moralmente es un tema de control político nadie está sentenciando ni tampoco es un denuncia penal y no puede usted decirme que no están probadas la cuestión del micrófono espía está totalmente probado y documentado, la camioneta que no se hizo la denuncia y se ha perdido porque quien manejaba no se hizo dosaje etílico está probado y archivado por él, el proceso de Cañete irregular está probado no son cosas que yo estoy denunciando para ver si encontramos en una investigación está probado los documentos de archivamiento están probados porque el mismo Custodio me lo ha contestado a mí por escrito antes de que yo haga toda la cosa yo verifique y el señor Custodio me contesta que esta archivado y después me entero que no ha sido ni abierto, entonces como no va a ver ni pruebas y si la duda cabe de sancionarlo por el ministerio de trabajo bueno sancionemos aunque sea por lo que ya se fue pero sentamos un precedente que lo que se ha encontrado allí esta y al señor lo sancionamos moral y políticamente que ya salió ya salió pero era la sanción dada para que mañana otro no haga lo mismo y con pruebas se cambia de puesto y se acabó, nosotros no vamos ir al poder judicial ni a la fiscalía ya está en la fiscalía el tema denunciado por mí pero por el tema de violación de la intimidad no solamente a mi sino a todos los que le han puesto el micrófono, eso va por temas separados allí verán si él tiene responsabilidad por negligencia porque él no ha puesto el micrófono pero él es negligente y ha omitido función pero está probado de que los dos casos han sido archivados no se ha abierto proceso, entonces si no se ha abierto proceso como nosotros no lo sancionamos y si el señor ya salió del cargo está bien lo sancionamos por las cosas que él ha cometido y si está en otro cargo ya será problema del señor Chumbes pero para nosotros él ha cometido falta, que se le cito como director de trabajo él está citado por el cargo que esta sino no viene y en donde el viene y se allano y contesto y no pudo salir del caso, entonces lo único que digo es si hay riesgos no lo sancionemos como director de trabajo lo sancionamos por la denuncia del micrófono, de la camioneta, del hospital de Cañete donde habido omisión de funciones y se le censura ya si después lo sacaron a otro lado ya es problema del señor Nelson Chui no es problema nuestro pero lo que nosotros denunciemos está probado.

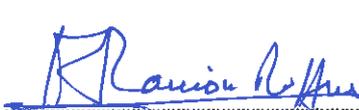
CONSEJERO REGIONAL HUGO FILAR PÉREZ CUEVA

Está bien esa parte lo ha censurado en su trabajo de secretario técnico y va seguir trabajando en otra gerencia.

CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY

Pero lo podemos investigar hay pruebas.

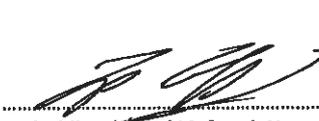

 Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
 Consejero Regional de Cajatambo


 Sr. Aníbal Ramón Ruffner
 Consejero Regional de Canta


 Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostrroza
 Consejero Regional de Cañete


 Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
 Consejero Regional de Huaral


 Sr. José Luis Romero Aguilar
 Consejero Regional de Huarochiri


 Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
 Consejero Regional de Huaura


 Sr. Hugo Filar Pérez Cueva
 Consejero Regional de Oyón


 Sr. Luis Alberto Zamudio Paiva
 Secretario del Consejo Regional


 Sr. Miguel Ángel Arbieta Elguera
 Presidente del Consejo Regional

CONSEJERO REGIONAL HUGO FILAR PÉREZ CUEVA

Lo censuras como secretario técnico y va seguir trabajando ese es un problema también.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA (E)

Señores consejeros ya se agotó, se votó, señores consejeros este tema damos por agotado no prosperó la censura porque no se alcanzó la votación de conformidad al reglamento y vamos a pasar al siguiente punto de la agenda.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Punto N°2

Pedido del Consejero Regional por la Provincia de Barranca Sr. Jorge Martin Taboada Samanamud, Presidente de la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Control y Reglamento, quien solicita se re programe para la Sesión Extraordinaria del 26 de Julio la Carta N° 049-2016-CO-FCR - CR/GRL, la Aprobación Del Dictamen Final Recaído en el Acuerdo De Consejo Regional N° 184-2016-CR/GRL, sobre propuesta de modificatoria del Reglamento Interno del Consejo Regional de Lima.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Consejero por la provincia de Cañete.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA

Presidente dos cosas todo lo que sea modificación para bien siempre será bienvenido sin embargo en lo personal recién tengo el texto me gustaría examinarlo a profundidad yo creo que el tema de una modificación del reglamento interno del consejo podríamos verlo en una siguiente sesión y creo más aún si es que no está el presidente quien tendría que sustentarlo no está el presidente de al comisión quien es el consejero de Barranca Jorge Martin Taboada Samanamud, en ese sentido pido si es así lo pongo a consideración de mis colegas consejeros si es que lo pasamos para una próxima sesión donde podamos verlo con mayor tranquilidad.

CONSEJERO REGIONAL VICENTE SABINO RIVERA LOARTE

Presidente sobre la opinión del consejero de Cañete esto debe pasar para la lectura de los consejeros, estamos viendo la redacción en algunos puntos que implícitamente está obligando a los que se han abstenido pero no, entonces estaría cortando el derecho de aquellos consejeros que por ley le permite hacer eso, entonces ese es un ingrediente que ha hecho ahorita al nuevo reglamento y siendo así solicito que pase a conocimiento a todos los consejeros pueda discutirse artículo por artículo.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Vamos a dar el uso de la palabra a nuestro asesor va dar un detalle.

ABOG. DAVID LEÓN FLORES, ASESOR LEGAL DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

No está en el dictamen que ha presentado la comisión pero es algo que también se observa el reglamento interno del consejo define 10 comisiones pero al mismo tiempo prohíbe que cada consejero preside más de una o sea nadie puede presidir dos pero son 9 consejeros y son 10 comisiones, creo quien haya presentado este reglamento se ha inspirado de algún consejo donde


Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Aníbal Ramón Ruffner
Consejero Regional de Canta


Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostrroza
Consejero Regional de Cañete


Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral


Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochiri


Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura


Sr. Hugo Filar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón


Sr. Luis Alberto Zamudio Paiva
Secretario del Consejo Regional


Sr. Miguel Ángel Arbieta Elguera
Presidente del Consejo Regional

los consejeros son 10 entonces tiene sentido la comisión de 10, esto no está en el dictamen pero lo planteo si es que prosperara la postura del dictamen, entonces restringe la posición y se saca esa prohibición y los consejeros pueden recibir dos y se realizan entre los 9 pero como comprenderán no puede ser que haya 9 con 10 comisiones.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Consejero por la provincia de Canta.

CONSEJERO REGIONAL ANÍBAL RAMÓN RUFFNER

Presidente este tema como ya lo ha vertido el consejero de Cañete, Cajatambo, a la ambigüedad que ha creado anteriormente demos revisarlo en otra sesión.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Pero cuando va ser la siguiente que se re programe para la siguiente sesión y que el borrador de este dictamen pueda pasar a cada consejero para que pueda saberlo al detalle, los consejeros que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano por favor.

VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD, cuya parte resolutive queda redactada de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO: REPROGRAMAR para la sesión ordinaria a realizarse el día 05 de agosto de 2016 el pedido formulado mediante Carta N° 049-2016-CO-FCR/GRL, del Sr. Jorge Martin Taboada Samanamud, Presidente de la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Control y Reglamento”, quien solicita la aprobación del Dictamen Final recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N° 184-2016-CR/GRL, sobre propuesta de modificación del Reglamento Interno del Consejo Regional de Lima;

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, del presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación de Acta.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación y publicación en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

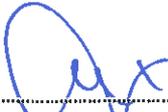
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Punto N°3

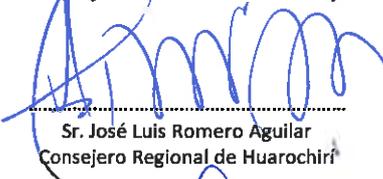
Carta N° 060-2016-MAMN-CRPH-CR/GRL, del Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy, quien solicita se considere como punto de agenda en la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Lima, programada para el día Viernes 26 de Julio, se nombre Embajadora Cultural de la Provincia de


Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Anibal Ramón Ruffner
Consejero Regional de Canta


Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostraza
Consejero Regional de Cañete


Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral


Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochiri


Sr. Miguel Angel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura


Sr. Hugo Filar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón


Sr. Luis Alberto Zamudio Paiva
Secretario del Consejo Regional


Sr. Miguel Ángel Arbieta Elguera
Presidente del Consejo Regional

Huaura a la niña SALMA MIKAELA HIDALGO VIDAL, por haber obtenido el Primer Lugar en el Concurso Nacional – Mundial de Marinera Norteña 2016.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Consejero por la provincia de Huaura sírvase exponer su motivo.

CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY

Presidente se le ha dado el trámite correspondiente porque está dirigido acá pero la niña que conocen ha sido invitada al campeonato mundial en Los Ángeles pero va con todo pagado pero no contaba con la vestimenta, la vestimenta cuesta 3 500 soles pero como sé que esos trámites burocráticos va demorar y capaz no se aprobaba yo he conseguido que la empresa redondos le regale la vestimenta y ya están en contacto con la persona que lo confecciona y ellos van asumir porque es una representante de Huacho y la empresa está en Huacho y yo les pedí que la auspicien, entonces el tema económico ya está resuelto por la empresa redondos y lo que queda era declarar como ha hecho la municipalidad de Huaura declararla embajadora cultural bajo este contexto pero la parte económica ya está resuelto.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Señor presidente efectivamente dentro del documento enviado por la señora Karina Vidal Angulo su petitorio es tanto de patrocinio que manifestaron como también nombrarla embajadora cultural de la provincia de Huaura de Huacho al haber obtenido el primer lugar en el concurso nacional de marinero norteña 2016, por lo que la votación el acuerdo a emitir se haya en ese sentido conforme lo ha señalado el consejero por la provincia de Huaura.

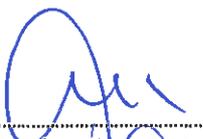
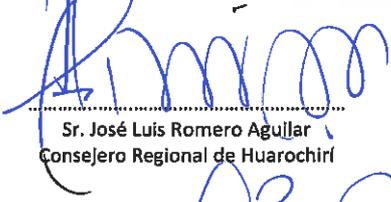
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

El tema está en que si va ser solo la embajadora de la provincia de Huaura o de la región Lima de acuerdo al documento que envió es embajadora de la provincia de Huaura, de la región Lima sería lo correcto, del gobierno regional de Lima, vamos a someter a votación entonces para declarar a la menor Salma Mikaela Hidalgo Vidal embajadora cultural de la región Lima por haber obtenido el primer lugar en el concurso nacional de marinera norteña y quien estará viajando al extranjero también a representar a nuestra región, los consejeros que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano por favor.

VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD, cuya parte resolutive queda redactada de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR “Embajadora Cultural de la Región Lima” a la niña Salma Mikaela Hidalgo Vidal, por haber obtenido el Primer Lugar en el Concurso Nacional - Mundial de Marinera Norteña 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR del presente acuerdo regional del trámite de lectura y aprobación de acta.

 Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte Consejero Regional de Cajatambo	 Sr. Aníbal Ramón Ruffner Consejero Regional de Canta	 Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostrroza Consejero Regional de Cañete	 Sr. Luis Alberto Casas Sebastian Consejero Regional de Huaral
 Sr. José Luis Romero Aguilar Consejero Regional de Huarochiri	 Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy Consejero Regional de Huaura	 Sr. Hugo Filiz Pérez Cueva Consejero Regional de Oyón	
 Sr. Luis Alberto Zamudio Paiva Secretario del Consejo Regional	 Sr. Miguel Ángel Arbleto Elguera Presidente del Consejo Regional		

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación y publicación en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Se tiene el pedido del consejero por la provincia de Cañete que se adicione a la comitiva de la junta de la mancomunidad regional que se llevara a cabo en Huánuco al asesor Carlos Zegarra Pocco.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Sírvase sustentar su pedido consejero.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA

Lo que pasa es que en la semana pasada no se advirtió que el asesor nuestro también es asesor de la mancomunidad en representación de la mancomunidad regional se lo había obviado de participar y el viene haciendo todas las coordinaciones con lo que lo que es la secretaria técnica de esta mancomunidad regional, entonces es un despropósito que no asista quien es nuestro asesor técnico a nivel de gobierno regional a la ciudad de Huánuco por eso pido que se incluya en el acuerdo de consejo lo que acabo de mencionar la participación del señor Carlos Alberto Zegarra Pocco.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

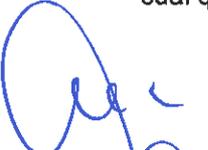
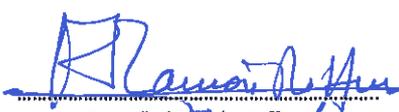
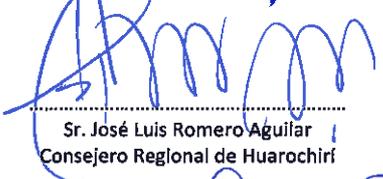
Señor presidente, señores consejeros el acuerdo de consejo regional en la cual se formó la comitiva que iría a Huánuco y ha sido publicada la semana pasada también, en todo caso sería una modificatoria a ese acuerdo que tenemos donde se le incluya a los integrantes al señor Zegarra.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

A Huánuco viajara la comisión de la mancomunidad de la región del centro nor oriente la mancomunidad que está integrada por el consejero de Barranca, el consejero de Cañete y mi persona, el secretario para que levante el acta también tiene que estar presente, los consejeros que estén de acuerdo para incluir a nuestro asesor Carlos Zegarra Pocco y modificar el acuerdo anterior sírvanse levantar la mano por favor.

VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD, cuya parte resolutive queda redactada de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO: MODIFIQUESE el Acuerdo de Consejo Regional N° 226-2016-CR/GRL, de fecha 22 de julio del 2016, únicamente en el extremo del Artículo Primero, el cual queda redactado de la siguiente manera:

 Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte Consejero Regional de Cajatambo	 Sr. Anibal Ramón Ruffner Consejero Regional de Canta	 Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostrroza Consejero Regional de Cañete	 Sr. Luis Alberto Casas Sebastian Consejero Regional de Huaral
 Sr. José Luis Romero Aguilar Consejero Regional de Huarochiri	 Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy Consejero Regional de Huaura	 Sr. Hugo Filar Perez Cueva Consejero Regional de Oyón	
 Sr. Luis Alberto Zamudio Paiva Secretario del Consejo Regional	 Sr. Miguel Ángel Arbleto Elguera Presidente del Consejo Regional		

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la participación de los Consejeros representantes del Consejo Regional de Lima designados mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 094-2016-CR/GRL, y modificado por Acuerdo de Consejo Regional de Lima N° 188-2016-CR/GRL, que forman parte de la Asamblea de la Mancomunidad Regional conformada por los Gobiernos Regionales de Huánuco, Huancavelica, Junín, Lima, Pasco y Ucayali, así como del Secretario del Consejo Regional de Lima, a la convocatoria de la “V Cumbre de la Mancomunidad Regional Pacífico Centro Amazónico”, que se llevará a cabo el 12 y 13 de agosto del 2016, en el auditorio del Gobierno Regional de Huánuco.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la participación de los Consejeros Regionales representantes del Consejo Regional de Lima designados mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 094-2016-CR/GRL y modificado por Acuerdo de Consejo Regional de Lima N° 188-2016-CR/GRL (Sr. Miguel Angel Arbieta Elguera, Sr. Jorge Martin Taboada Samanamud, Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostraza) que forman parte de la Asamblea de la Mancomunidad Regional conformada por los Gobiernos Regionales de Huánuco, Huancavelica, Junín, Lima, Pasco y Ucayali; así como del Secretario del Consejo Regional de Lima, Abog. Luis Alberto Zamudio Paiva, y del Asesor del Consejo Regional de Lima, Sr. Carlos Alberto Zegarra Pocco, a la convocatoria de la “V Cumbre de la Mancomunidad Regional Pacífico Centro Amazónico”, que se llevará a cabo los días 12 y 13 de agosto del 2016, en el auditorio del Gobierno Regional de Huánuco.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, del presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación de Acta.

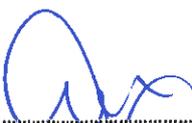
ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación y publicación en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

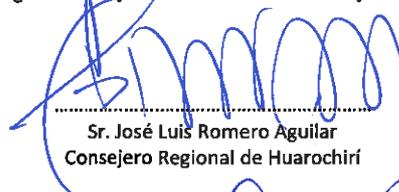
Viene de la estación de pedidos del consejero regional por la provincia de Cajatambo quien solicita ampliación de plazo por 60 días hábiles a la comisión investigadora encargada de revisar el proceso de licitación de la ejecución física y financiera de la primera y segunda etapa de la construcción del hospital regional de Cañete conformada mediante acuerdo de consejo regional 107-2016 para que pueda emitir su informe y/o dictamen final.

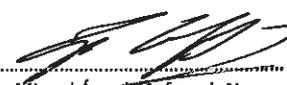

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Anibal Ramón Ruffner
Consejero Regional de Canta

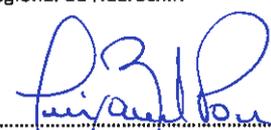

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostraza
Consejero Regional de Cañete

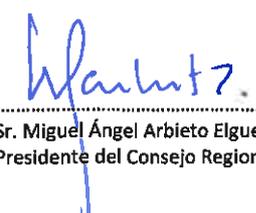

Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral


Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochiri


Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura


Sr. Hugo Filipe Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón


Sr. Luis Alberto Zamudio Paiva
Secretario del Consejo Regional


Sr. Miguel Ángel Arbieta Elguera
Presidente del Consejo Regional

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

A votación consejeros, los consejeros que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano por favor.

SEIS VOTOS A FAVOR (Cajatambo, Canta, Cañete, Huarochirí, Huaura, Oyón)

UNA ABSTENCIÓN (Huaral)

VOTACIÓN: APROBADO POR MAYORÍA, cuya parte resolutive queda redactada de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la ampliación de plazo por 60 días hábiles, a la Comisión Investigadora conformada mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 107-2016-CR/GRL, encargada de revisar y evaluar el proceso de licitación, ejecución física y financiera, de la I y II etapa de la construcción del Hospital Regional de Cañete, para la emisión de su informe y/o dictamen final.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR del presente acuerdo regional del trámite de lectura y aprobación de acta.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación y publicación en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Pedido del consejero por la provincia de Huaura quien solicita se investigue la publicación realizada el día domingo 24 de junio por el asesor Gilbert Macedo asesor del presidente del gobierno regional de Lima quien señala que el señor Renzo Ordoñez Guzmán saco la maquinaria y realizo trabajos de limpieza en la loza del asentamiento humano Fujimori ex los Pinos lugar donde se realizara la campaña medica el 26 de junio.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

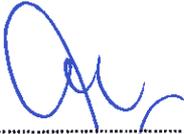
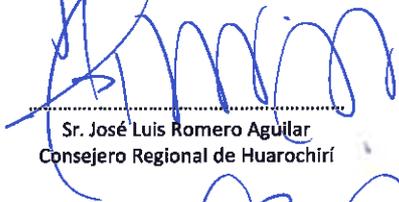
Consejero de Huaura.

CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY

Como sé que no sé va llegar a ninguna conclusión retiro el pedido.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Siguiente punto señor secretario.

 Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte Consejero Regional de Cajatambo	 Sr. Aníbal Ramón Ruffner Consejero Regional de Canta	 Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostraza Consejero Regional de Cañete	 Sr. Luis Alberto Casas Sebastian Consejero Regional de Huaral
 Sr. José Luis Romero Aguilar Consejero Regional de Huarochirí	 Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy Consejero Regional de Huaura	 Sr. Hugo Filiz Pérez Cueva Consejero Regional de Oyón	
 Sr. Luis Alberto Zamudio Paiva Secretario del Consejo Regional	 Sr. Miguel Ángel Arbieto Elguera Presidente del Consejo Regional		

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Pedido del consejero por la provincia de Huaura quien solicita se investigue la denuncia que se han formulado en la provincia de Cañete donde se señala que las inspecciones a las empresas tienen unas soluciones que son falsas y que se investigue al director de trabajo.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Consejero de Huaura.

CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY

Presidente voy a investigar a alguien que acá no han querido censurar lo retiro también.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Pedido del consejero por la provincia de Huarochirí quien solicita se declare de interés y prioridad regional el mejoramiento y ampliación de la presa Chacaña de la localidad de Chatacancha distrito de Mariatana provincia de Huarochirí Lima con código SNIP 355691.

CONSEJERO REGIONAL JOSÉ LUIS ROMERO AGUILAR

Estoy pidiendo que el pleno me apoye con este proyecto en la provincia de Huarochirí yo sé que ustedes gustosamente lo van aprobar una obra que finalmente ayuda en mi provincia, eso es todo.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Los consejeros que estén de acuerdo declarar de interés y prioridad regional el mejoramiento y ampliación de la presa Chacaña de la localidad de Chatacancha distrito de Mariatana provincia de Huarochirí Lima, sírvanse levantar la mano por favor.

VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD, cuya parte resolutive queda redactada de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR de Interés y Prioridad Regional el proyecto “Mejoramiento y Ampliación de la Presa Chacaña de la Localidad de Chatacancha-Distrito De Mariatana-Huarochirí-Lima”, con Código SNIP 355691.

ARTICULO SEGUNDO: INSTAR al Titular del Pliego 463 Gobierno Regional de Lima, para que en el marco de sus facultades, asigne el presupuesto requerido a través de la instancia correspondiente y/o gestione dentro de los parámetros de la Inversión Publica ante el Ministerio de Economía y Finanzas o el Sector Privado, para dar efectividad a lo dispuesto en el articulo precedente.

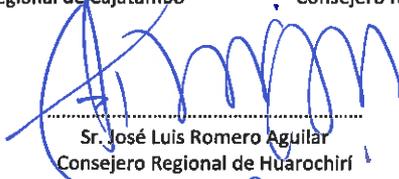
ARTÍCULO TERCERO: DISPENSAR del presente acuerdo regional del trámite de lectura y aprobación de acta.

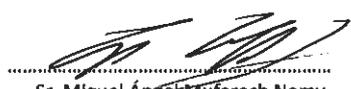

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo


Sr. Anibal Ramón Ruffner
Consejero Regional de Canta

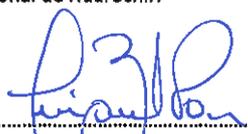

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostrero
Consejero Regional de Cañete


Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral


Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochirí


Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura


Sr. Hugo Filar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón


Sr. Luis Alberto Zamudio Paiva
Secretario del Consejo Regional


Sr. Miguel Ángel Arbieta Elguera
Presidente del Consejo Regional

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación y publicación en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Pedido de sesión para la siguiente fecha señor consejero.

CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY

Vamos a pasarla para extraordinaria porque todavía no se coordinado bien con el alcalde o sea lo hacemos en Huaura extraordinaria.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Propuesta de fecha para la sesión ordinaria aquí en la provincia de Huaura.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Señor presidente, señores consejeros se tiene el pedido del consejero de Huaura que se tiene que someter a votación es la modificatoria del acuerdo de consejo regional en donde se fijó como fecha ordinaria en la provincia de Huaura, sin embargo está pidiendo de que sea ahora modificado y que se considere ahora como extraordinaria por lo que ese pedido tiene que someterse a votación.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Los consejeros que estén de acuerdo con el pedido del consejero por la provincia de Huaura para modificar para cambiar la fecha de sesión ordinaria a sesión extraordinaria, sírvanse levantar la mano por favor.

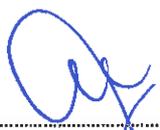
VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Propuesta de fecha para la sesión ordinaria en la provincia de Huaura, los consejeros que estén de acuerdo para que la siguiente sesión ordinaria se realice el viernes 5 en la ciudad de Huaura levanten la mano por favor.

VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD, cuya parte resolutive queda redactada de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Acuerdo de Consejo Regional N° 004-2016-CR/GRL respecto a la realización de la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Lima en la provincia de Huaura programada para el mes de agosto.



Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Regional de Cajatambo



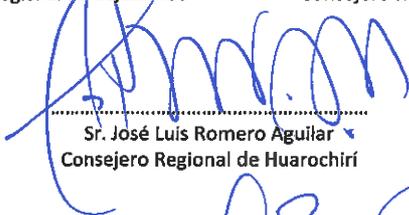
Sr. Aníbal Ramón Ruffner
Consejero Regional de Canta



Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostrero
Consejero Regional de Cañete



Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral



Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochiri



Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura



Sr. Hugo Filan Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón



Sr. Luis Alberto Zamudio Paiva
Secretario del Consejo Regional



Sr. Miguel Ángel Arbleto Elguera
Presidente del Consejo Regional

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la fecha para la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Lima, a realizarse el día 05 de agosto del 2016, a las 09:30 horas, en la Sede del Consejo Regional de Lima, Playa Chorrillos, Malecón Roca, Ciudad de Huacho.

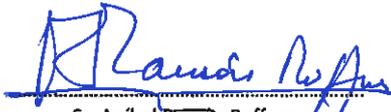
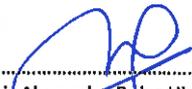
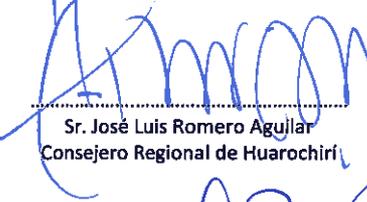
ARTÍCULO TERCERO: DISPENSAR del presente acuerdo regional del trámite de lectura y aprobación de acta.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación y publicación en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

No quiero terminar esta sesión sin antes pedirles a ustedes hacer aquí un paréntesis pedir un minuto de silencio por la muerte de 10 hermanos que han fallecido de la provincia de Cajatambo en un accidente trágico vehicular que se ha realizado que se registró el día de ayer, pido por favor un minuto de silencio por las víctimas de este fatal accidente.
No habiendo otro punto más a tratar siendo 12:25 pm culmina la sesión.

- ❖ La presente acta se encuentra con el soporte audiovisual de la grabación de la Sesión Extraordinaria de fecha 26 de julio del 2016.

 Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte Consejero Regional de Cajatambo	 Sr. Aníbal Ramón Ruffner Consejero Regional de Canta	 Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostraza Consejero Regional de Cañete	 Sr. Luis Alberto Casas Sebastian Consejero Regional de Huaral
 Sr. José Luis Romero Aguilar Consejero Regional de Huarochiri	 Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy Consejero Regional de Huaura	 Sr. Hugo Pilar Pérez Cueva Consejero Regional de Oyón	
 Sr. Luis Alberto Zamudio Paiva Secretario del Consejo Regional	 Sr. Miguel Ángel Arbieta Elguera Presidente del Consejo Regional		